# LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Domingo 12 de Diciembre de 1880 — Año I—Número 56

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto.......... 1 peso
Por mes.......... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.......... 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS


## LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 11 DE 1880

### En lo que se ocupan por allá

No hace mucho tiempo que el telégrafo no trasmitia mas que noticias de sensacion, rumores de batallas, avisos de revueltas, denuncias de conspiraciones.

Habia en la atmósfera la electricidad de las grandes borrascas y todo se resentia de su influencia dañina.

Todo eran presentimientos, alarmas y preparativos guerreros.

Cada provincia tenia su ejército y dedicaba sus rentas á la adquisicion de elementos bélicos.

Puede decirse que en los dos últimos años de la administracion, no se hizo mas que amontonar combustibles y tocar á rebato para apagar incendios reales ó supuestos.

No han pasado más que dos ó tres meses desde entonces, y las cosas han cambiado radicalmente, las preocupaciones del país son otras, y el telégrafo, en vez de transmitir recelos y aconsejar precanciones, es mensajero de confianza.

Todo ha cambiado!

No se ha incorporado sin embargo ninguna fuerza nueva á la constitucion moral del pueble argentino.

No hemos cambiado de rumbo en la travesia, ni puesto velas nuevas al bajel que nos conduce al porvenir.

Lo que ha habido ha sido la eliminacion de un partido, inclinado á las soluciones de la fuerza del escenario político.

Un partido insaciable, sin ideas de gobierno, sin tradiciones de moral política, ha sido reemplazado por otro, que tiene el sentimiento de la patria sobre todo, y que no paga tributo á las preocupaciones del localismo brutal y jactancioso.

Gobiernan al país hoy, hombres nuevos, que no tienen porqué adular vanidades pueriles, está á su frente un ciudadano de carácter recto, de ideas propias, que no tienen mas preocupacion que la de conservar ilesa la autoridad que inviste, y no hay el peligro de que se repitan las escenas bochornosas de otro tiempo.

Eso es todo. Esas son las causas engendradoras de la confianza reinante.

Por eso en toda la estension de la República, no se habla ya mas que de empresas, de colonias, de canales, de vias de comunicacion.

Hay confianza porque hay garantias y hay garantias, porque está la autoridad en manos capaces de hacerlas respetar.

Asi piensan los pueblos para los cuales la política no es mas que un accidente.

Asi es, que mientras los intransijentes de aquí tocan generala en el tambor del localismo, prediciendo catástrofes y predicando reacciones, por allá se proyectan y discuten cosas mas útiles, prueba de que no hacen caso de sus brabatas.

Hé aquí por ejemplo la actual preocupacion de los mendocinos:

Mendoza, Noviembre 18 de 1880.

*A la Honorable Cámara Legislativa.*

Honorable señor: La colonizacion de todos nuestros vastos territorios, con inmigracion extranjera, es la preocupacion constante de la opinion pública y de las autoridades que presiden el movimiento del progreso argentino, y el Poder Ejecutivo ha creido de su deber secundar esa unánime y laudable disposicion de los espíritus, con el adjunto proyecto de ley, cuya pronta sancion encarece á V. H. en nombre de los altos intereses que va á servir.

Comprendiendo el Excmo. Gobierno nacional, cuánto importa para el desarrollo material y el desenvolvimiento social, y mas que todo, para la respetabilidad exterior de nuestra República, el radicamiento de poblaciones en las tierras del Sud, libertadas ayer de las depredaciones del indio salvage, se preocupa en la creacion de colonias, y solo espera nuestra adhesion espontánea y decidida para realizar su fecunda idea.

De todas las provincias argentinas, Mendoza es la que menos auxilios ha recibido del tesoro nacional; y no obstante su desventajosa posicion geográfica y la carencia de viabilidad, siempre ha estado librada á sus propias fuerzas y á sus hijos—Y hoy, tratándose del bien y de los intereses de la comunidad, es menester que haga un último sacrificio, brindando la nacion las tierras que necesita para fundar una colonia en el Departamento San Rafael.

Las tierras denominadas del Rincon Grande fueron destinadas por ley de V. H. á la creacion de una colonia agrícola; pero la situacion precaria porque ha atravesado el erario de la provincia, no le ha permitido, hasta ahora, fundarla á costa de sus propios recursos, ni la posicion de esas tierras es adecuada para ese objeto, habiendo, por otra parte, manifiesta conveniencia en que la colonia se establezca donde se encuentra la Quinta nacional.

Es por esto que en el proyecto adjunto se pide autorizacion para disponer de las tierras del Rincon Grande, y adquirir, por compra, cambio ó expropiacion, etc., mil quinientas cuadras limítrofes con la quinta nacional.

Una vez establecida la colonia, recibiremos al inmigrante como sócio en la gran empresa de invadir el despoblado que barbariza y empobrece, y nuestro porvenir será risueño, porque se levantará sin cálculo, y como por encanto, la cifra de los brazos productores y con estos todos los beneficios morales y materiales que la providencia dispensa á pueblos hospitalarios, cuando comprenden con claridad y abrazan con pasion, las exijencias de su siglo.

Dios guarde á V. E.—ELIAS VILLANUEVA—*Julian Barraquero.*

PROYECTO

*La Honorable Cámara Lejislativa sanciona la siguiente.*

LEY:

Art. 1° Autorízase al P. E. para enajenar permutar etc., las tierras denominadas del «Rincon Grande», ú otras de las que posee la provincia para el objeto espresado en el artículo siguiente.

Art. 2° Autorízasele igualmente para adquirir por compra, expropiacion, etc., 1,500 cuadras limítrofes con la Quinta nacional, para ser donadas á la nacion, con destino á la colonia que trata de fundar en el departamento de San Rafael.

Art. 3° Comuníquese, etc.,—*Julian Barraquero.*

### La organizacion del ejército

Los decretos publicados ayer y los que aparecerán en breve, responden á la necesidad sentida y reconocida por el Presidente de la República en su discurso de recepcion, de dar una nueva organizacion al ejército argentino, de acuerdo con los últimos adelantos del arte militar.

No es que abriguemos intenciones hostiles ni que creamos en la existencia de peligros cercanos. sino que, piensan el gobierno como el pais, que ya que no es posible prescindir de la existencia de una fuerza armada, garantia del órden en el interior y de la integridad y el decoro nacional en el exterior, es necesario dar á esa fuerza la organizacion estable y previsora que requiere, para que no sea una carga estéril, ni un gasto supérfluo en nuestro presupuesto.

Tenemos pleitos pendientes, que pueden degenerar en riñas sangrientas, es cierto. No participamos de los temores de algunos, que creen que esas riñas van á ser inevitables, apenas termine la contienda que tiene por ancho teatro las costas del Pacífico.

Pero, la experiencia nos aconseja estar prevenidos aun contra peligros lejanos.

La imprevision nos ha costado cara en materias militares. La guerra del Paraguay nos tomó tan desprevenidos, que tuvimos que llevar contingentes de hombres amarrados, á formar y disciplinar bajo las fuerzas del enemigo.

La imprevision se esplicaria en pueblos aislados por barreras naturales, que puedan jactarse como Chile en otro tiempo, cuando no soñaba en ensanches territoriales, de no poseer el don fatal de los vecinos.

Pero la naturaleza y la historia, que modelan el tipo de los pueblos, á despecho de la voluntad de los hombres, nos han impuesto un alto papel en el drama de la civilizacion sud-americana.

No podemos ni debemos esquivar sus responsabilidades, ni desdeñar su envidiable gloria.

Somos un pueblo militar por carácter, por educacion, por la configuracion del suelo en que hemos nacido, por la influencia de las ideas de que se nutrió nuestro espíritu en las primeras horas de la vida, y cuyos gérmenes obran todavia, como tendencias determinantes de nuestros destinos políticos.

Pero no somos un pueblo camorrero, enamorado del brillo falaz de las glorias militares, codicioso de la fortuna agena, perseguidor de ideales fugitivos y quiméricos.

En las dos guerras nacionales, en que desde la independencia hasta la fecha nos hemos visto comprometidos, no hemos recogido más provecho de la victoria, que la satisfaccion de haber probado una vez más la pujanza de nuestro brazo y la fortaleza de nuestro carácter.

Pudimos incorporar al Estado Oriental á nuestro territorio, con justos é incontestables títulos, despues de Ituzaingó, y nos contentamos con la gloria de la campaña que inmortalizó en versos sublimes, el primero de nuestros poetas clásicos.

Pudimos repartirnos el Paraguay, despues de haber caido exangüe y moribundo á los piés de la Alianza vencedora, y nos contentamos con la satisfaccion de haber servido á un gran interes de civilizacion, arrancando á costa de nuestra sangre la raiz salvaje del mas rudo de los despotismos modernos.

No somos, pues, un pueblo ambicioso, susceptible de abrigar alguna vez las locas ilusiones de la conquista.

Si hay entre nosotros un partido que esas propensiones abriga, que alguna vez quiso mezclar al país en querellas estrañas, ese partido no tiene ni poder ni prestigio para renovar sus tentativas fallidas.

Ese partido no gobierna, ni gobernará en muchos años. Escusamos nombrarlo. Su ingerencia en los asuntos orientales en favor de un caudillo brutal y sanguinario, nos trajo las complicaciones de 1865.

Felizmente, la opinion nacional ha reaccionado de una manera radical é irrevocable.

No deben pues tomarse los últimos decretos, como preparativos inspirados por peligros cercanos, sino como precauciones que la esperiencia aconseja, y que el nuevo Gobierno ha creido patriótico y urgente, poner en planta.

Nadie se alarma en Europa de los aprestos militares de la Francia. El Estado Mayor francés trabaja sin descanso en levantar planos y corregir las antiguas posiciones estratégicas. Cada dia se lanza al mar un buque ó construye una nueva fortaleza en sus fronteras.

Hagamos nosotros lo mismo.

El actual Ministro de la Guerra marcará su paso por la administracion nacional con obras duraderas y gloriosas. Tiene la conciencia de sus deberes y la inteligencia y la voluntad que para realizarlos plenamente se requiere.

Secundará dignamente al Presidente, que incluyo la organizacion del ejército en su programa de gobierno

### Inconsecuencias

De cerca ó de lejos, la inconsecuencia es un desequilibrio moral que salta á primera vista.

No es posible sustraerse al mal efecto que produce.

Indiferentes ó parciales sienten por ella la misma repugnancia instintiva, la repugnancia que inspiran todas las deformidades de la naturaleza y del espíritu.

Lo que nosotros hemos dicho tantas veces, con gran mortificacion del amor propio de un partido que se cree nacido para gobernar al país hasta la consumacion de los siglos, esto es, que ese partido tiene sangre de Proteo en las venas, á estar á sus infinitas trasformaciones, que es un partido de opiniones movedizas, de principios convencionales, lo acaba de decir en elocuentes términos un diario extranjero, notable por la ilustracion y la competencia de su redaccion política, *El Plata* de Montevideo.

El diario oriental no ha podido guardar silencio en presencia de contradicciones tan chocantes.

He aquí las palabras que á este tópico dedica con el título de *Las anomalias de estas tierras*:

«Si el inolvidable súbdito británico don Samuel Lafone hubiese vivido en Buenos Aires habria dicho de aquel pais como del nuestro—que allí tres y dos no son cinco.

«Y en su apoyo podria citar dos grandes anomalias, que se verifican en este año de gracia de 1880.

«Hará cosa de 17 años, bajo la iniciativa de Adolfo Alsina, se formó un partido, que se denominó autonomista, y cuyo dogma fundamental era la integridad de la provincia de Buenos Aires, frente al partido del general Mitre, que se llamó nacionalista, porque queria entregar la ciudad de Buenos Aires al Gobierno Federal, como capital definitiva de la Nacion.

«Pues bien, [illegible] es el partido autonomista quien realiza el pensamiento del general Mitre, y es el partido nacionalista quien viste luto por *la decapitacion* de la Provincia!

«Esa es la primer anomalía, hé aquí la segunda:

«El partido del general Mitre fué el partido de la alianza brasilera en 1865;—el partido autonomista ha sido siempre el enemigo de esa alianza. El partido del general Mitre ha sido siempre el partido de las simpatias del Imperio, como el partido autonomista lo ha sido siempre de sus prevenciones.

«Pues bien—sucede ahora que mientras la prensa del partido autonomista se manifiesta estremadamente afable con la política brasilera y señala la alianza de la Argentina y del Imperio como una de las condiciones esenciales de la paz y del progreso de la América, el órgano del general Mitre se ocupa de hacer la historia de la política brasilera para encontrarla á cada paso cubierta de *oprobio ó de ridículo* (testual) y trata de poner obstáculos á la renovacion de la alianza, que le parece imposible ó contraproducente!

«Así se invierten los papeles; tal es la movilidad de las ideas. y la volubilidad de los propositos!

«Es singular entretanto que la política del general Roca siga ganando terreno en los consejos del gobierno Imperial; y bien pudiera suceder que lo que parece imposible sea una fácil é inmediata realidad»

### Federacion continental

La idea de un Congreso americano es una ráfaga de luz que ha irradiado en muchos cerebros pensadores de este continente. Mariano Moreno, Juan Martinez Rozas, Monteagudo, Alberdi, Juan Maria Gutierrez, Francisco Bilbao, Pedro Félix Vicuña, y muchos otros americanos ilustres han estudiado el problema siempre con pasion, pero nunca con igualdad de vistas; siempre como necesario, nunca de acuerdo sobre la oportunidad del momento. Segun Barros Arana, el doctor Martinez Rozas «ideaba en 1810, una especie de confederacion de las provincias hispano-americanas, ligándolas por medio de un congreso general de todas ellas, que hiciese respetable sus resoluciones, y que *pudiese imponer* á las naciones poderosas del viejo mundo.»

El doctor don Mariano Moreno, secretario de la Junta de Mayo, sin rechazar el pensamiento de Juan Martinez Rozas, lo atacaba por inoportuno en ese mismo año y desde las pájinas de la *«Gaceta de Buenos Aires.»* «Es una quimera, decia, pretender que todas las américas españolas formen un solo Estado. ¿Cómo podriamos entendernos con otras partes, por ejemplo las Filipinas, de que apenas tenemos más noticias que las que nos comunica una carta geográfica? ¿Cómo conciliariamos nuestros intereses con los del reino de Méjico? Quizá con nada menos se contentaria éste, que con tener á estas provincias en clase de colonias. ¿Donde se formará esa gran dieta, ni como se recibirán instrucciones de pueblos tan distantes para las urgencias del Estado?

«Yo desearia que las provincias, reduciéndose á los límites que hasta ahora han tenido, formasen separadamente la constitucion conveniente á la felicidad de cada una; que llevasen siempre la justa máxima de auxiliarse y socorrerse mutuamente; y que *reservando para otro tiempo todo sistema federativo*, que en las presentes circunstancias es inverificable, y podria ser perjudicial, tratasen solamente de una alianza estrecha, que sostuviese la fraternidad que debe reinar siempre, y que únicamente puede salvarnos de las pasiones interiores, que son enemigo mas terrible para un Estado que intenta constituirse, que los ejércitos de las potencias extranjeras que se le opongan.»

Monteagudo, génio audaz que solo vivia para improvisar sistemas y sostener utopias brillantes que borraba de su propio cerebro el menor contraste, ó las exijencias variables de su temperamento, creyó que despues de Ayacucho no habia otro plan para resolver el problema de la independencia general de las colonias, que la reunion de un congreso americano, cuyo programa definia así en su Ensayo: "Independencia, paz y garantias, estos son los intereses eminentemente nacionales de las repúblicas que acaban de nacer en el Nuevo Mundo. Cada uno de ellos exije la formacion de un sistema político que supone la preexistencia de una asamblea ó congreso donde se convinen las ideas, se admitan los principios que deben constituir aquel sistema y servirle de apoyo.»

Pero estos principios generales, que eran buenos, adolecian en los detalles de la preocupacion reinante contra la Santa alianza, y en el desenvolvimiento de su plan, Monteagudo armaba de tales resistencias á la América, que sus destinos quedaban entregados á la suerte de una guerra de supremácia entre la vieja Europa, menos Inglaterra, y los jóvenes Estados de este continente.

Asi es que corresponde al doctor Alberdi la primacía de haber cambiado los rumbos y los fines de un congreso americano. El ha reconocido que un congreso general es una necesidad y un bien para estas naciones, pero no bajo la forma, ni con los propósitos que reunió el de Panamá. No por los propósitos en si mismos, por que eran la defensa de un peligro, sinó por que cuando se reunió ya ese peligro habia pasado, y su mision se habia cumplido por los hechos y sin su concurso.

El congreso instalándose con un programa de guerra, cuando la España no poseia una pulgada de territorio en el continente, no podia dar á la América una independencia y una paz que ya tenia, pero podia traerle otra guerra, como la provocó con sus declaraciones si los gobiernos allí representados hubieran persistido en su error.

Alberdi reconcentra así su plan y sus ideas: «La América reunida en asamblea general se dará cuenta de si misma y se hará conocer del mundo en su verdadera capacidad ó incapacidad: este conocimiento no podrá menos que utilizar á todos, porque de él saldrán principios de conducta práctica para todos. Estas asambleas continentales han tenido lugar en todos los tiempos, y sus resultados, buenos ó malos, han sido eficaces. En la edad media los *Concilios* tuvieron en Europa, el rol que hoy se desempeña por los congresos; y la iglesia católica, este Estado que abraza todos los continentes, se ha organizado por grandes asambleas, que se reunian cada vez que habia un asunto universal de que tratar. En el pasado y en el presente siglo, la Europa se ha reunido más de una vez en congresos continentales, para arreglar su forma ó su modo de existir general, ó bien para intervenir en el Estado que se separaba del movimiento comun, á fin de hacerle tomar un régimen interno conciliable con el interés europeo. ¿Estas santas intervenciones ejercidas por la iglesia y el monarquismo, deberán quedar abolidas tan luego cuando se trata de aplicar sus beneficios á la causa de la libertad americana? La Europa incoherente, heterojenea en poblacion, en lenguas, en creencias, en leyes, en costumbres, ha podido tener intereses generales y congresos que los arreglen; la América del Sud, pueblo único por la identidad de todos estos elementos, no ha de poderse mirar en su grande y majestuosa personalidad, ni tener representantes generales, á pesar de que posee intereses comunes! La centralizacion americana, no será obra del Congreso, rigorosamente hablando, porque esta obra está ya hecha, y su trabajo es debido á la grandeza del pueblo español que se produjo él mismo, con todos sus atributos en cada uno y todos los puntos de la América meridional donde puso su planta.»

Lo mismo que Alberdi busca por la federacion americana, no la unidad de territorio, porque es absurda, sino la unidad de raza que es lójica, otro argentino eminente en las letras, Juan Maria Gutierrez, discurre en un sentido mas de propagandista que de político en el siguiente párrafo de carta suya escrita en 1861: «Hacer un solo pueblo á todos los meridionales de América, darles fuertes intereses comunes, traerlos á la unidad que la independencia les ha arrebatado, bajo muchos respectos, es un propósito que todos los americanos debemos aplaudir. Como comenzar esta tarea es la cuestion. Mi pensamiento viejo es que debemos comenzar por crear un derecho público por medio de tratados, á manera del que existe entre la República Chilena y Argentina, deshaciendo la barrera que existe en divorcio de los intereses de comercio y riqueza, uniformando los derechos recíprocos de los respectivos ciudadanos, para tener así un punto de partida fuerte y claro, como lo son siempre las leyes de carácter internacional. Al mismo tiempo, es tambien mi opinion que el Congreso de las Repúblicas Sud-americanas debe formarse y existir en Europa, componiéndolo, no diplomáticos, sino hombres de estudio que se den cuenta de lo que es la América y comparen lo que en ella pasa, y la describan, y reunan en un solo cuerpo, en una publicacion periódica, cuanto pueda interesar á la sociabilidad americana.»

Dedúcese de lo trascripto, fondo de ideas de distinguidos autores argentinos, que Martinez Rozas queria la confederacion armada y guerrera; Monteagudo, aislada, opositora y a la defensiva; Alberdi, pacífica, comerciante y corregida en sus deformidades geográficas; Gutierrez sabia y propagandista.

Por este órden habian discurrido contradictoriamente los propósitos y los fines de la asamblea continental, cuando un nuevo peligro y un nuevo campeon de la vieja idea renovaron la espectativa de la América.

Los Estados Unidos convertidos en la Rusia democrática, se habian devorado á Tejas y el norte mejicano era ya territorio incorporado á la vida sajona, cuando Francisco Bilbao, puso en Paris á la órden del dia, la cuestion americana, formulando el proyecto de un Congreso normal, para las naciones de orígen español.

El proyecto de Bilbao contenia los puntos fundamentales de la federacion social bien entendida. Bajo este aspecto era excelente. Pero contenia tambien las facultades políticas. El congreso podia reformar las contribuciones con tal que su objeto fuera uniformarlas; y podria, una vez reconocido por los Estados, hacer la guerra disponiendo de los recursos de la confederacion. Esto era funesto, ó cuando menos prematuro. Solo deslingando severamente los fines políticos, y no dejando para los objetos institucionales del Congreso, como lejislador, otros negocios que los de órden social y económico podrá este problema americano encontrar su verdadera solucion.

Deberá ser, á la vez que lejislador en materias sociales, un alto tribunal, con jurisdiccion para resolver á mayoria de sufrajios, sobre las diferencias entre los Estados. En estas diferencias los representantes de cada pais litigante harán el papel de abogados de sus respectivos gobiernos, quedando escluidos de los debates en que el Congreso discuta y estudie la causa del litijio.

Con este solo y limitado programa, es que será posible y será fecunda la federacion social. Atribuciones escasísimas pero ámpliamente delegadas es lo que necesita el Congreso. El derecho de revision que para todos los actos de las asambleas continentales se reservaron los Estados, fué siempre la causa de su ineficacia.

## SUELTOS

Hay un diario que empieza á mostrar aficion por las descripciones palpitantes de las fiestas públicas, fijando rápidamente en el papel las siluetas fujitivas de algunos personajes.

Es el primer paso en el camino literario de un colega de oposicion que necesita ser estimulado.

A nosotros tambien nos agrada y hasta gozamos, cuando se nos ofrece la oportunidad de trinchar á sus amigos políticos en igualdad de circunstancias.

Para él la tarea es fácil, llevadera, agradable.

No tiene sino que abrir los ojos ver desarrollarse ante su vista, y anotar, el cuadro animado de la vida pública de los hombres del gobierno. A ellos los encuentra en la calle, en los teatros, en las fiestas. Hacen vida trasparente de jente ocupada. Se mueven en un círculo iluminado, y para no agarrar el perfil de su vida seria necesario tener los ojos en la espalda ó la retina en los talones.

Pero, para nosotros es dificultosa y árdua.

Despues del terrible aplastamiento de los sucesos de Junio, cayéndoles aplomo sobre sus cerebros rajados, como á las ranas el tirante de la fabula, no pertenecen por el género de su vida actual á la condicion de las criaturas que pululan en la superficie de la tierra, y parece que un cataclismo parcial hubiese abierto bajo los piés de cada uno, la boca de una cueva de topo donde vegetan en su eterna nulidad estática, mordiéndose los codos de rábia é impotencia, agitándose como energúmenos en la oscuridad del antro; profetizando ruinas, sangre, desolacion y muertes; absorviendo á largos brazos la amarga cicuta de sus diarios, mortificados y vejados por la indiferencia de los que mandan, ahilados y marchitos en la terrible realidad de su existencia inútil, abandonada, desdeñada, y ni siquiera excitados por actos agresivos, dejándolos morirse, como á los chanchos cebados en el fondo del chiquero, aplastados por la grasa, cuando el cuchillo libertador del carnicero no quiere ó se olvida de mandarlos por la via del estómago á un mundo mejor.

Nadie se acuerda de ellos, y concluirán á fuerza de fastidiados, por devorarse entre ellos como ilustraciones guaranís en el fondo del bosque virgen.

Se dan fiestas y oh! vergüenza, sin su concurso, tienen el atrevimiento insólito de ser brillantes y bulliciosas, entusiastas populares y completas.

Cae de sus manos el poder, que como un puñal se lo habian clavado hasta el mango en la capa de fierro de la patria, y se rehace una prosperidad sin ejemplo en los anales de nuestro progreso.

Se da una capital á la República, solidificando la estabilidad nacional, y entre ellos mismos se produce un cisma; unos la aprueban, pero la rechazan en parte porque no han sido actores en la cuestion; otros la rechazan completamente, pero no saben tampoco lo que quieren. Navegan sin rumbo y sin más brújula que un apetito desordenado de mando, pasando las penas crueles de Tántalos políticos, condenados á ver comer á los demás, cuando ellos,—dragones de fauces cavernosas, con doble rango de colmillos, y apetitos gigantescos de presupuestos inocentes,—se desarticulan las mandíbulas de puro abrirlas terribles, y se desprenden torrentes de saliva glutinosa á fuerza de rechazar hasta el fondo del estómago el bostezo de una hambre canina que le dilata los amigdalos.

* * *

Pero basta.

No entremos al terreno reservado á la dialéctica pirotécnica del coronel Morel y del doctor Baibiene. No hagamos *guaraní*, ni siquiera por un momento, ni descorramos con ese estilo impregnado la brisa de los bosques vírgenes, de las palmeras mecedoras, de los tacuarales bulliciosos, el velo misterioso que encubre á las generaciones presentes nuestros abuelos guaycurús; primitivos y sucios como una *hachura* de la edad prehistórica; para traer los reflejos de su luz hasta los debates del presente. Los caciques, pueden dormir tranquilos, nosotros por lo menos, no turbaremos ni siquiera el reposo de esos antepasados legítimos de la *Bandera Liberal*.

Pueden vagar en libertad sobre la linfa barrosa y los juncales mal habitados de la *Laguna Iberá*, que segun el doctor Morel, es una sucursal correntina del limbo de los niños ó del seno de Abraham.

Estos heróicos guaranis, son tan profundamente guaranis, que no quieren tener en comun con el resto de la República ni aun el Paraiso prometido á los justos.

*

Queda, pues, probado que las víctimas de Goyena y otros *indios* que invadieron á Corrientes, estarán comiendo *chipá* y *soponcio-puig*, bajo algun sombrio *ubira pita* en el fondo de la Laguna destinado á los heroicos mártires de los heroicos bochinches de la no menos heroica fraccion liberal, comandada por el heroico paquete de tripas del Dr. Cabral, su ex-heroico gobernador.

* * *

Despues de esta declaracion de principios, volvamos á la primera parte.

Quieren hacer la crítica al hombre, acoplar al individuo las marchas y contra marchas de un partido, las derrotas olvidando los triunfos, poner la etiqueta de un nombre propio á cada acontecimiento, y descargar la bilis de hígados que la producen como esponjas impregnadas, está bueno; nosotros tambien recurriremos á los medios heróicos, nos arriesgaremos á destapar ese bocoy de sanguijuelas tumultuosas, hambrientas, como despues de una cuaresma de cien dias, y entonces á nuestro turno nos llegará la hora de reir, y reirá más el que ria último.

*

Vdes pueden empezar ó célebres cantores eternamente resfriados, comicos de la legua, clarinetes con saliva, panderetas de piel húmeda, y por doloroso que nos sea, no tocarán un solo aire que no los acompañemos tambien.

La tarea es dura y disgustante. Hay que irlos á buscar al osario general de la política donde los sumerjieron las calaveradas tétricas del Dr. Tejedor, ese modelo ejemplar de los gobernadores aspirantes que llevaba al manejo de los negocios públicos todas las intemperancias biliosas de una suegra dada á las fúrias; un curioso jefe de partido lleno de secretos y pasadizos como una novela de Ana Racliffe, tremendamente valiente cuando el peligro estaba lejos y pálidamente heróico cuando el pánico con el puño cerrado le golpeaba las puertas de su despacho.

*

No retrocederemos ni aún ante esta tarea de anfiteatro, esa autopsia legal de un cadaver enterrado hacen tres meses, y Dios sabe, con cuantas varas de tierra encima, pero nos reservamos como una recompensa á tanta pena, como alivio á la pesada obra, la figura eternamente perfumada del doctor Ocantos; los anales guerreros y trascendentales del señor Gainza, (un héroe de Plutarco tallado en un palito de dientes,) al exbelto doctor Huergo, el hombre mas hábil del partido si en ese partido hubiera otra habilidad que la ha de hacer barbaridades, y por fin, olvidando á muchisimos, casi todos, nos consolaremos con el doctor Elizalde, el político menos duro y el primer equilibrista político de la américa española al lado del cual, *Geretti, el héroe de la cuerda floja*, es un niño de pechos y el *clown* mas audaz, un simple é inocente mortal.

Vamos á reirnos.

Pueden empezar.

Adelante la música!

## TELEGRAMAS

Rio 4.°, Diciembre 10 de 1880.

Al Ministro de la Guerra.

Oficial—Doy cuenta á V. E. que he recibido parte de la espedicion que mandé á recorrer el territorio ranquelino, comunicándome no haber encontrado mas que á un solo indio que fué aprehendido. Este declara haber venido de Buenos Aires, y que no ha encontrado durante su peregrinacion en el desierto, una sola familia indíjena á quien unirse. La partida ha llegado hasta Nagüel Mapú y de allí el mayor Alvarez que la manda, ha ordenado recorrer con partidas lijeras, hasta Trarruzauquen, sin encontrar el mas pequeño vestijio que le denuncie la existencia de salvajes por aquellos parajes.

Saludo á V. E.

*General Racedo.*

Corrientes, Diciembre 10 de 1880.

A la "Tribuna Nacional."

Antes de ayer, colejio electoral por unanimidad de votos me ha hecho el honor de elejirme Gobernador de la Provincia. Cuente en todas las ocasiones con la decidida voluntad de su amigo.

*A. B. Gallino.*

Catamarca, Diciembre 11 de 1880.

Señor Ministro del Interior.

Oficial—En el mes de Octubre se desarrolló en esta ciudad y varios departamentos de campaña la miseria con proporciones tan alarmantes, que el gobierno tuvo que distraer algunos fondos que tenia reunidos, producto de economias que las destinaba á construir un hospital y asilo de mendigos de que carece por completo esta poblacion, que es atacada de enfermedades epidémicas. Debido á esta eficaz proteccion y á la valiosa cooperacion de los ciudadanos que han contribuido con su óbolo á socorrer la indijencia, se ha conseguido hacer calmar el hambre en algunas poblaciones, sin que haya pasado lo mismo en algunos departamentos donde aun se siente los efectos de la miseria.

Dios guarde á V. E.

*M. J. Rodriguez.*
Gobernador.

Montevideo, Diciembre 11 de 1880.

N. Castle "Aimoreti" Cadiz. Noenú, "Concegions, Giácomino, Bratalayne." Valencia, "Nuevo San Pascuale, Cardiff «Raverina» Roma "Herdo." Pernambuco "Eduvijes." Hamburgo "Maguet." Liverpool "Whinfell." N. York "Lizié Borry."

Títulos adicionales á 6 1|4. 2000 arrobas de lana á precio reservado.

Sale el "Saturno."

## CORREO DEL DIA

**Sub-secretario de Instruccion pública**—En reemplazo del Dr. Paz, ha sido nombrado el jóven abogado santafesino D. Domingo Leon, uno de nuestros más fervorosos é importantes amigos políticos en la vecina provincia.

El Dr. Leon es un jóven patriota, de brillante inteligencia y hermosas dotes de carácter.

La tésis sobre economía política, leida en la Universidad de Buenos Aires, le valió los calurosos elogios del Dr. Lopez, D. Vicente Fidel.

Es, pues, una verdadera adquisicion la que hace el Gobierno, llevando al Dr. Leon á tan delicado puesto.

**El nuevo Jefe de Policia**—Nuestro colega *The Herald* se espresa así: «El ex-sub-secretario del Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, D. Marcos Paz, ha sido designado para el importantísimo cargo de Jefe de Policia de la nueva capital federal.

Es un acertadísimo nombramiento y estamos plenamente convencidos, pues para ello nos asisten numerosas razones, que sabrá llenar cumplidamente su programa (si se nos permite la espresion) tal cual lo ha manifestado en la contestacion al Ministro del Interior.»

**Inmigracion**—Llamamos la atencion sobre la siguiente nota:

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1880.

A S. E. el señor Ministro del Interior, doctor don Antonio del Viso.

Tengo el honor de participar á V. E., que en el mes anterior han entrado al puerto, 6 vapores franceses, 8 ingleses, 3 alemanes, 3 belgas y 4 italianos. Total veinte y cuatro vapores que han conducido directamente de Europa, cinco mil ciento setenta y tres inmigrantes, de los que, 3620 son italianos, 650 españoles, 562 franceses, 106 suizos, 73 ingleses, 2 portugueses, 71 alemanes, 8 belgas, 7 austriacos, 1 griego, 3 norte-americanos, 1 húngaro, 1 mejicano, 2 paraguayos, 6 orientales, 1 brasilero y 59 de nacionalidades no espresadas.

Por via de Montevideo han llegado, un mil trescientos setenta y nueve, lo que hace un total de seis mil quinientos cuarenta y dos inmigrantes y pasageros entrados en el mes de Noviembre.

Durante el citado mes, se han desembarcado por cuenta del Estado, 3,112 y han sido alojados en el asilo 2,298.

Se han colocado é internado 2832 individuos en la forma siguiente:

Provincia de Buenos Aires: Ciudad, Azul, Arenales, Baradero, Burzaco, Bragado, Cachari, Campana, Chacabuco, Chivilcoy, Dolores, G. Hornos, Las Flores, Lobos, Lujan, Márcos Paz, Mercedes, Olavarria, Pergamino, Rodriguez, Saladillo, San Fernando, San Nicolás, y Suipacha, 790; Santa-Fé, 1834; Entre-Rios, 71; Córdoba, 33; Sampacho, 36; Caroya, 4; Tucuman, 16; San Luis 7; Corrientes, 25; Villa Formosa, 3; varios, 13. Total de colocados, 2832.

Tambien tengo la satisfaccion de participar á V. E., que estos inmigrantes han venido todos de su propia cuenta, siendo agricultores un ochenta por ciento.

La inmigracion ha sido detenida á consecuencia de los últimos sucesos; pero habiéndose hecho conocer la completa pacificacion del país, vuelve á su estado normal como se comprueba con los datos que anteceden.

Dios guarde á V. E.

*Juan Dillon.*

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1880.

Publíquese.

A. DEL VISO

**Casa de moneda**—Hé aquí el decreto espedido ayer sobre este establecimiento:

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1880.

Siendo necesario activar los trabajos para la instalacion de la Casa de Moneda que debe funcionar en el año 1881, organizar el personal con arreglo al presupuesto, consultando las aptitudes especiales que para cada servicio se requieren, y dictar los reglamentos necesarios,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Director de la Casa de Moneda al ingeniero encargado de la compra de las máquinas y de los trabajos de planteacion de ese establecimiento, D. Eduardo Castilla.

Art. 2° El nombrado propondrá los empleados con arreglo á la ley del presupuesto para 1881 y formulará los reglamentos de la casa que someterá á la aprobacion del Gobierno.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA.
S. CORTINEZ

**Movimiento de vapores**—El ocurrido ayer en nuestro puerto ha sido el siguiente:

Zarparon: el «Silex» para Uruguay, el «Progreso» para Victoria, el «Rio Apa» para Asuncion, el «Maskeline» para Amberes y escalas, el «Júpiter» para Montevideo, el «Proveedor» y el «Pingo» para el Rosario.

Fondearon: el «Savoie» de Ultramar, el «Silex» de Montevideo y el «Proveedor» del Rosario.

**Fuga y prision**—Ha sido entregado ayer en la Capitania del Puerto por el patron del pailebot Juan 1°, el menor Miguel Tanessi de 12 años de edad perteneciente á la tripulacion de la barca italiana *Marítima* que se halla fondeada en balizas exteriores.

El menor aprovechando un descuido del patron de la barca y el hallarse atracado á ella cargando el pailebot Juan 1°, abandonó su buque y se escondió en la bodega del pailebot.

Cuando este llegó al muelle de las Catalinas, el muchacho salió de su escondite y quiso bajar á tierra, pero se lo impidieron los marineros.

Interrogado el muchacho, á cerca de los motivos que tenia para fugar, manifestó que los continuos y malos tratamientos que recibia en la barca «Marina,» lo habian obligado á ello.

**El "Vigilante"**—El lunes próximo zarpará para Patagones este vapor trasporte nacional, conduciendo útiles, material telegráfico, vestuarios, víveres, etc.

Es probable que á su bordo parta el simpático y valiente general D. Conrado E. Villegas, jefe de la línea militar del rio Negro.

**Datos estadísticos**—Segun un estado levantado ayer en la Comandancia General de Marina, los buques de la escuadra andando á toda fuerza gastan entre todos 73,126 kilos de carbon y 275,010 en todo el mes.

**El rio Paraná**—El sub-delegado de marina de San Nicolás de los Arroyos, hace saber á la Capitania Central, que el rio Paraná continúa bajando despacio.

Desde el 15 de Noviembre hasta la fecha ha bajado tres piés, cuatro pulgadas.

**Choque**—Anteanoche á las ocho y veinte y cinco chocaron en la calle de Montevideo esquina á Corrientes, un coche del tramway Buenos Aires y otro del Nacional.

No hubo desgracia personal alguna.

**Prisiones**—El Capitan General de Puertos está haciendo aprehender con la guardia del muelle todos los individuos que se bañan en este puerto.

Hasta hoy ya han tenido entrada mas de cincuenta personas.

Aún no se ha dado á conocer la resolucion tomada por la capitania y creemos que seria conveniente se fijen avisos al respecto para no causar molestias á individuos que vayan á bañarse, ignorando la prohibicion.

**Enrolamiento**—Ha sido nombrado por el Capitan General de Puertos para practicar el enrolamiento de toda la Guardia Nacional de marina de la capital el capitan D. Diego Lawry.

Tambien ha comunicado á todas las capitanias de puertos y subdelegaciones marítimas de la República que pueden comenzar á efectuar el enrolamiento en los puntos de su jurisdiccion.

**Nula**—Ha sido declarada nula y sin efecto legal por la Corte Suprema de Justicia la resolucion de la comision municipal de 1876, que condenaba á la empresa del tramway á Belgrano al pago de 26,600 pesos m|c. por asistencia médica de una niña que, un coche de aquella empresa le fracturó hace años el brazo derecho, el cual hubo necesidad de ser amputada.

El médico asistente fué el Dr. D. Manuel Biedma.

Esta resolucion ha sido dictada en vista de no haberse ajustado el Consejo de Gobierno municipal á las prescripciones del reglamento de 7 de Agosto de 1872.

**Director de la Escuela Naval**—El astronómo francés Mr. Boeuf, ha contestado ayer desde Tolon al Ministro de la Guerra, que acepta el puesto de Director de la Escuela Naval, que le fué ofrecido por el Gobierno Nacional en meses anteriores.

**Lluvia de solicitudes**—De un tiempo á esta parte es verdaderamente asombroso el número de solicitudes que se presentan al Gobierno Nacional pidiendo concesiones de tierras en el Chaco y en la Patagonia para establecer en ellas colonias agricolas é industriales.

D. C. Bussetti se ha presentado ayer solicitando se le concedan dos secciones de tierras en la Patagonia situadas en la punta de San José.

En estos terrenos ofrece establecer una colonia agrícola ganadera.

D. Claudio Menetti solicita á su vez, otras dos secciones en el Sur en la parte que el gobierno crea justo concedérselos.

En ellas se propone establecer tambien una colonia industrial agrícola y ganadera.

Con estas son ya como sesenta las solicitudes de este género que andan tramitando en la Casa Rosada.

**Subvencion**—Se ha presentado al Gobierno nacional D. Nicolás Mitenovich pidiendo una subvencion, la que se crea equitativa, para establecer una línea de vapores de este puerto á Patagones.

Estos servirán para efectuar el trasporte de inmigrantes víveres, ademas de los pasageros y carga que pueda llevar.

**Nuevo regimiento**—En la próxima semana se espedirá un decreto creando el 3er. regimiento de artilleria.

Tendrá como base para su fundacion el que actualmente es regimiento 4 de caballeria que será refundido.

Parece que será nombrado jefe de él el coronel don Bernardino Paris, jefe del batallon de artilleria de plaza que se encuentra en Martin Garcia.

Será un nombramiento acertadísimo.

**Propuesta aceptada**—Como lo anunciamos ayer, ha sido aceptada por el Gobierno nacional la propuesta para la provision de 1000 caballos, elevada por el Sr. D. Fermin Moyano, por ser esta la que ofrecia mayores garantias.

**Movimiento militar**—El que ha ocurrido ayer es el siguiente:

—El jefe del batallon 10 de línea ha pedido la vénia para hacer propuestas de ascenso para todos los oficiales de su cuerpo.

—El general Racedo ha pedido autorizacion para formar dos compañías, con destino á custodiar el depósito de enganche de Córdoba.

—Se ha ordenado á la casa de Ibañez y Ca., de Paris, entregue al sargento mayor del ejército don Rodolfo Dominguez, la cantidad de 3000 francos para el desempeño de la comision que se le ha confiado en Europa.

—Ha sido dado de alta en el escuadron escolta, el teniente D. Fenelon Avila.

—Se ha concedido una beca en el Colegio Militar á D. José M. Castro.

—Ha sido dado de alta en la plana mayor disponible, con antigüedad del 1° de Agosto, el ayudante mayor don Antonio Sapiciche.

**Voló**—La preciosa niña de 17 años de edad Carlota G... de la calle de Arenales á la altura de Ayacucho, ha remontado su vuelo del hogar paterno, ayer de madrugada.

Sus desesperados padres se han presentado al comisario señor Tasso denunciándole el hecho y encareciéndole su captura.

Se abrigan fundadas sospechas de que esta *inocente y casta* paloma haya huido en compañía de un mayor del tramway á Belgrano.

**Informe**—El señor Stare ingeniero de la 4ª seccion y encargado de las obras de reparacion del camino de Tucuman á Jujuy ha elevado al Gobierno Nacional un informe respecto al estado en que se encuentran las obras á su cargo.

Estas están ya casi terminadas.

**Montes del Tordillo**—Han sido vendidos por el Gobierno de la provincia á una empresa particular los Montes del Tordillo.

Esta ha pagado por la legua de campo 25,000 ps. mjc.

**Bandas de música**—El general Viejobueno ha dispuesto que todas las bandas de música de los cuerpos de la guarnicion asistan hoy á la fiesta de Santa Lucía.

**Felicitacion**—El P. E. de la provincia ha recibido ayer la siguiente nota:

Belgrano, Diciembre 9 de 1880.

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia.

La Municipalidad de este partido al tener conocimiento del superior decreto de V. E. fecha 6 del que rije promulgando la ley de capital de la República, ha resuelto en sesion extraordinaria de esta fecha, dirijirse á V. E. felicitándole sinceramente por haberle tocado el honor de lugar su voluntad y su nombre al acto mas solemne de nuestra organizacion nacional.

Sírvase V. E. aceptar esta modesta significacion del regocijo, con que este pueblo ve terminada la obra de nuestros predecesores y afirmada para siempre la paz y la nacionalidad argentina.

Dios guarde á V. E.

*Rafael Hernandez.*

C. S. Santillan—Municipal.

**El Asilo de Mendigos**—El Presidente de la Municipalidad don Torcuato de Alvear no descansa cuando se trata de la realizacion de las buenas obras.

Las notas cambiadas últimamente relativas al Asilo de Mendigos han demostrado que este establecimiento necesita de muchas reparaciones para llenar debidamente el objeto para que fuè creado.

El señor Alvear ha tomado con empeño la prosecucion de esas obras y ya vá obteniendo resultados muy satisfactorios.

Se ha mandado levantar un plano para la construccion de una nueva sala que podrá contener cómodamente el resto de los mendigos, que hoy, por falta de espacio en el establecimiento andan dispersos por la Capital.

Pronto, debido al interés que se toma el digno Presidente Municipal, se habrán reunido los 90,000 ps. mjc. que importan las obras proyectadas y se dará principio á su construccion.

Talvez, no termine el mes de Febrero, sin que ese nuevo cuerpo de edificio esté ya terminado.

A fuerza de perseverancia suma, el señor Alvear ha reunido en pocos dias muy cerca de 70,000 ps. mjc.

En estos momentos una comision de municipales unida á la del asilo con la cooperacion del Presidente de la Municipalidad se ocupa de dar comienzo á esas obras.

Apoyamos al señor Alvear en su buena idea.

**Sub-secretario**—Hé aquí el decreto del gobierno nacional nombrando al doctor don Domingo Leon sub-secretario del Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública en reemplazo del Sr. D. Márcos Paz Casallares actual Prefecto de la Capital.

Departamento de Justicia Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1880.

*El Presidente de la República.*

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Sub-secretario de Estado en el Departamento de Justicia Culto é Instruccion Pública, al Sr. Dr. D. Domingo Leon, en reemplazo del Sr. D. Márcos Paz, que por decreto fecha de ayer, ha sido nombrado Gefe del Departamento General de Policía de la capital.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

ROCA
BERNARDO DE IRIGOYEN.

**"El Album del Hogar"**—Recibimos ayer el número 20, correspondiente al año tercero de esta simpática publicacion que dirije el desdichado poeta D. Gervasio Mendez.

Hé aquí el sumario de los materiales que contiene:

Agradecimiento, por G. Mendez. A bordo del «Cordillera,» por Vicente R. d'Oliveira. A un niño poeta, (poesía), por Rafael Obligado. El pañuelo, por Don Roberto. Ecos del arpa, poesía, por Leopoldo Diaz. Plumadas, por Luciérnaga. A...., poesía, por Domingo D. Martinto. Un artículo, por Mosquito. Canto tercero, por Gaspar Nuñez de Arce. *La Nacion* y *La Libertad*. Querellas del vate ciego, poesía, por De Larmig. Administracion.

**Ampliamos**—A la noticia que dió ayer *La Nacion* referente á la denuncia hecha á la Municipalidad por algunos vecinos, sobre el mal estado en que se encontraba un caballo muerto arrojado á inmediaciones de la Penitenciaría, noticia que para nadie tiene mayor importancia y que el colega por un rasgo de compasion á sus cajistas pudo haberla evitado, si se hubiera demorado en la secretaría municipal unos minutos mas agregamos el siguiente informe del inspector respectivo espedido muy poco tiempo despues de pasada á su destino, la nota que *La Nacion* cópia:

Diciembre 10.

Señor Inspector General:

En mi parte de hoy doy cuenta á Vd. que en la calle de Coronel y Santa-Fé, existe desde ayer á la 1 p. m. un caballo muerto, y que en la fecha se le manda aviso al Administrador de limpieza pública, á fin de que lo mande levantar.

En cuanto á la hora, así me lo han declarado los vecinos, pues el que firma inspeccionando ese parage ayer, de 5 á 6 de la tarde, recien tuvo motivo de ver el caballo.

*Pedro N. Romero.*

—A las 7 de la tarde de anteayer el cadáver de ese caballo era depositado en los wagones del tren que conduce las basuras.

**Valor del peso fuerte**—Hasta el 15 de corriente inclusive, las oficinas nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y ocho pesos con veinte centavos (ps. 28,20) por peso fuerte segun decreto de esta fecha.

*Emilio Civit.*

**Juramento**—El Ilmo. Señor Obispo de Córdoba fray Mamerto Esquiú, acompañado del señor Canónigo Clara y del señor secretario del Arzobispo Presbítero Dr Francisco Arrache, prestó ayer el juramento de costumbre en presencia del señor Presidente de la República y del señor Ministro interino del Culto Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Aunque el acto suele ejecutarse en el salon del Ministro del Culto, sin embargo para mejor honrar al dignísimo señor Obispo Esquiú, S. E. el señor Presidente ordenó tuviese lugar en su salon de la casa de Gobierno.

**Contaduría municipal**—Llamamos la atencion del activo señor Alvear sobre lo siguiente, que revela una negligencia hasta cierto punto punible por parte de la Contaduría municipal.

En Mayo de este año fueron solicitados por el señor Videla Dorna, antecesor del señor Alvear, los vecinos propietarios de la calle Cangallo entre Florida y Maipú á manifestar su conformidad para el adoquinado de la referida cuadra, en las condiciones establecidas en la ordenanza del 31 de Octubre de 1879. Los vecinos aceptaron la invitacion y en Agosto último se libró el adoquinado al servicio público. Desde ese momento, debian correr las mensualidades que á cada propietario corresponde pagar á la Municipalidad por los metros cuadrados que ocupa el frente de sus respectivos edificios y por los cuales debieron firmar un conforme desde aquella época.

Nos consta que la Municipalidad aprobó inmediatamente despues de terminada la obra, la cuenta general presentada por los empresarios, y de las que es de suponer habrá pagado ya las cuatro mensualidades vencidas.

Sin embargo, y á pesar de todo el tiempo trascurrido, la Contaduría municipal todavía no ha llamado á los vecinos contribuyentes para que pongan su *conforme* al pié de las cuentas parciales por la parte que les corresponde pagar á cada uno, lo que importa decir que la Municipalidad, aun no ha percibido un cobro, no obstante que para ello van corriendo los términos del contrato.

**Mas sobre los toros**—Dice un diario de Madrid:

«Aún no es seguro, pero existen probabilidades, de que la empresa de Montevideo lleve para las corridas que se celebrarán en aquella república, á los espadas Felipe Garcia y Joseito, á los picadores Artillero y Manitas y á los banderilleros Corito. Ternero y otro. El señor Mirete ha hecho ya los cajones especiales para conducir los 10 toros que ha comprado la empresa de la República del Uruguay»

Como se vé, nuestros vecinos de Montevideo están ó por lo menos, deben de estar de felicitaciones, dada su aficion á los *inocentes* juegos del Picadero.

Sabemos que muchos *liberales* de aquí, que por ser muy conocidos de los vijilantes no pudieran obtener ni un *chopecito* de los toneles en las fiestas del 7 y 8, se preparan á asistir á las próximas corridas de toros de la capital vecina.

Segun se asegura, Tejedor, Mitre, los redactores del diario de los dramas policiales y algunos otros capeadores y banderilleros del partido mitrista, ya han tomado palco para toda la temporada.

**Observaciones meteorológicas**—Hé aquí las hechas en el Instituto Científico y Literario, Cangallo 530. Diciembre.

| Dia | 10 | á | 11 |
|---|---|---|---|
| Hora | 8 p. m. | 9 a. m. | 11 1/2 p. m. |
| Barómetro | 754 | 755 | 752 |
| Ter. Reaumur | 19 2 | 21.5 | 25 |
| Id Fahrenheit | 74.8 | 80.8 | 86 |
| Id Centigrado | 25 | 27 | 30 |
| Id mojado | 22.5 | 24 | 23 |
| Id máxima | — | — | — |
| Id mínima | — | — | — |
| Higrómetro | 84 | 82 | 80 |
| Pluviómetro | 0 | 0 | 0 |
| Direccion del vto. | Oeste | N. O. | N. O. |

**«El Siglo» de Montevideo**—Este apreciable colega de la vecina orilla, reproduce continuamente en sus columnas las *Variedades* que publica *La Tribuna Nacional* pero sin decir de donde las toma.

«Lo cortés nada quita á lo valiente», colega, y nada se opone á que nos haga justicia en sus tijeretazos.

**Fusilamiento de Rubí**—Una correspondencia dirijida desde de Mazatlan á un diario de Méjico, anuncia que el ex-gobernador señor Rubí ha sido fusilado por órden de la autoridad militar de aquel distrito.

La carta añade que el coronel Ramirez, jefe de la revolucion en Sinaloa, estuvo oculto en Mazatlan, donde entró disfrazado, con la intencion evidente de tomar el primer vapor para San Francisco.

Su compañero y guía lo descubrió, pero él consiguió escapar al bosque vecino donde, á última hora, estaba rodeado por las tropas.

Si se captura, será fusilado inmediatamente,

**1.007.590 arrobas de lana**—Segun cálculos mas ó ménos exactos que acaban de practicarse en la República Oriental á esa cantidad deben ascender la lana de las esquilas de este año, la que vendida de 40 á 42 reales arroba dará un producto de seis millones de pesos fuertes próximamente.

Bien por nuestros vecinos.

**Telégrafos nacionales**—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1880.

A *La Tribuna Nacional.*

11—30 a. m.

Líneas todas bien.

El jefe—*E. Mori.*

**Proclama del Presidente**—Todos los diarios que hemos recibido ayer de Montevideo, reproducen q' la el presidente de la República dirigió al pueblo el dia 8 con motivo de la capitalizacion de Buenos Aires.

Esas reproduciones vienen precedidas de frases y juicios encomiásticos para el general Roca.

**Rioja**—Damos en seguida los documentos oficiales que se relacionan con la intervencion nacional en aquella provincia.

Rioja, Diciembre 1° de 1880.

El Interventor Nacional.

Al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. mi arribo á esta ciudad, en cumplimiento del decreto fecha 15 de Noviembre pasado, por el que S. E. el Presidente de la República ha tenido á bien nombrarme Comisionado Nacional para intervenir en esta provincia, en ejecucion de la ley de 20 de Octubre último.

Me es igualmente satisfactorio manifestar á V. E. que debiendo proceder inmediatamente al desempeño de mi cometido, asumo desde la fecha el cargo que el precitado Decreto me confiere; que, en consecuencia, quedan á mis órdenes las fuerzas existentes en la Provincia, debiendo evitarse la movilizacion de otras, y que los poderes públicos de la Rioja deben abrigar la firme persuacion de que el infrascripto les prestará la cooperacion mas decidida para el desempeño de sus funciones constitucionales, y que adoptará las medidas necesarias para que cese, á la brevedad posible, la situacion anormal que ha motivado su nombramiento, y para garantir las libertades individuales y la del sufragio popular en las elecciones á practicarse.

Con sentimientos de alta estimacion me complazco en saludar al señor Gobernador.

Dios guarde á V. E.

P. NOLASCO ARIAS.
*David Peña.*
Secretario.

—

Rioja, Diciembre 2 de 1880.

Al señor Interventor Nacional, doctor don P. Nolasco Arias.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota fecha de ayer, en que V. E. se sirve comunicarme que habiendo arribado á esta ciudad, á los fines de la ley nacional de 20 de Octubre pasado, asume el cargo de Interventor que le confiere el Exmo. Gobierno de la Nacion, por decreto de 15 de Noviembre último, y que toma á sus inmediatas órdenes la fuerza existente en esta provincia; comunicándome, ademas, la necesidad de no movilizar otras fuerzas, y que V. E. prestará á los poderes públicos de esta provincia la mas decidida cooperacion para el desempeño de sus funciones constitucionales; adoptando las medidas necesarias para hacer cesar, á la brevedad posible, la situacion anormal en que esta provincia se encuentra por la falta del Poder Legislativo, y para garantir la libertad individual y la del sufragio en las elecciones de Diputados á practicarse.

En contestacion, me es satisfactorio manifestar á V. E. que, dentro de la órbita de mis atribuciones constitucionales, me haré un deber de cooperar á la feliz terminacion del cometido de V. E. procurando, por todos los medios legales, facilitar su accion y hacer cumplir estrictamente sus disposiciones.

Dejando así contestada la nota de V. E. y haciendo votos por que su permanencia en esta ciudad sea feliz y de fecundos resultados, me es grato saludar á V. E. con las seguridades de mi particular estima.

Dios guarde á V. E.

FRANCISCO V. BUSTOS.
*Jesús Fernandez*

—

El Interventor Nacional.

Rioja, Diciembre 1° de 1880.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.

Para el acertado desempeño de la comision que el Exmo. señor Presidente de la República ha tenido á bien confiarme, pido á V. E. se sirva comunicarme cópia legalizada de la ley de 11 de Agosto de 1877 á que se refiere el artículo 12 de la de elecciones de 17 de Diciembre del mismo año, é informarme de si la práctica en las elecciones provinciales ha sido la de formar la mesa única á que se refiere el artículo 2° de la precitada ley provincial de 17 de Diciembre de 1877, ó tantas mesas cuantas son las séries existentes en el Registro Cívico de cada seccion, como lo establece la ley nacional de la materia.

En este último caso V. E. tendrá á bien informarme igualmente sobre el número de séries existentes en los registros de cada una de las secciones electorales en que se encuentra dividida la provincia.

Reitero á V. E. las seguridades de mi alta consideracion.

Dios guarde al señor gobernador.

P. NOLASCO ARIAS.
*David Peña.*
Secretario.

—

Rioja, Diciembre 2 de 1880.

Al Sr. Interventor Nacional, Dr. D. P. Nolazco Arias.

En contestacion á la nota de V. E. de fecha de ayer, tengo el honor de adjuntar en cópia legalizada la ley de 11 de Agosto de 1877, á que se refiere la ley de elecciones de 17 de Diciembre del mismo año, y de informar, de acuerdo con lo pedido, en la misma nota por V. E. que la práctica invariable en las elecciones provinciales, es establecer una sola mesa en cada uno de los Departamentos en que se subdivide la Provincia.

Reitero á V. E. con este motivo, mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

FRANCISCO V. BUSTOS
*Jesús Fernandez*

—

Intervencion Nacional en la—
Rioja, Diciembre 3 de 1880.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascrito tiene el honor de trasmitir á V. E. un testimonio autorizado del decreto de convocatoria, espedido en la fecha, para la eleccion de Diputados á la H. Legislatura, q' debe tener lugar en toda la provincia el dia 25 del corriente, en cumplimiento de la ley nacional de 20 de Octubre último.

El Interventor que suscribe, confía en que V. E. se apresurará á circular el decreto mencionado, á todas las autoridades de la provincia, y á adoptar, con la urgencia requerida por el caso. las medidas conducentes para ponerlo pronto y ampliamente en conocimiento del pueblo.

Dios guarde á V. E.

P. NOLASCO ARIAS.
*David Peña.*

—

Intervencion Nacional en la Provincia de la—
Rioja, Diciembre 3 de 1880.

En uso de las de las facultades que le han sido conferidas por el P. E. de la Nacion, por decreto fecha 15 de Noviembre último—en cumplimiento de la Ley de 20 de Octubre del presente año —y.

*Considerando:*

1.° Que la prolongada y anómala situacion por que atraviesa la Provincia, en razon de carecer de uno de los tres poderes públicos establecidos por su código fundamental, aconseja la adopcion de medidas tendentes á hacer desaparecer, á la brevedad posible, el órden irregular que motivó la sancion de la precitada ley—

2.° Que entre esas medidas debe enumerarse como la mas eficaz y oportuna, la moderada restriccion del término fijado por el artículo 14 de la Ley Provincial de 17 de Diciembre de 1877 al determinar que entre la convocatoria y la eleccion debe mediar un mes de intérvalo.

3° Que la convocatoria, con una anticipacion de veinte y tres dias, responde á los objetos que se propuso la ley reglamentaria de 1877 en su art. 14 y concilia las grandes conveniencias públicas que aconsejan la pronta reorganizacion del Poder Legislativo que por ese medio podrá empezar á funcionar á principios del próximo año, con las garantías debidas al sagrado derecho de sufrajio, puesto que tanto las distancias cuanto los medios de comunicacion, permiten llevar esta convocatoria, en tres ó cuatro dias, á las extremos mas lejanos de la provincia, objeto que se propone como muy especial la intervencion, y que pondrá en práctica circulándola breve y profusamente en hoja impresa, con los documentos que le son relativos, para la mejor y mas pronta instruccion del pueblo.

*El Interventor Nacional*—

DECRETA:

Art. 1° Convócase al pueblo de la provincia de la Rioja, para el sábado 25 del corriente Diciembre, á objeto de elegir, en la forma y proporcion establecida por las leyes vigentes, los diputados que deban representarlo en la Honorable Legislatura provincial, á cuya completa reorganizacion se refiere la ley nacional de 20 de Octubre último.

Art. 2° Las mesas electorales, que seran organizadas oportunamente por decreto especial, remitirán al Interventor Nacional el ejemplar del acta de escrutinio mencionado por el artículo 17 de la ley de elecciones de 1° de Octubre de 1866, para ser enviado oportunamente á la Honorable Legislatura.

Art. 3° Publíquese en hoja suelta, remítase con nota un testimonio autorizando al P. E. de la Provincia para su circulacion en la forma de costumbre, pásense por Secretaría testimonios impresos y autorizados á las autoridades inferiores, elévese á conocimiento del Exemo Gobierno de la Nacion y archívese.

Firmado—P. NOLASCO ARIAS.

Está conforme.

*David Peña.*
Secretario.

—

Rioja, Diciembre 1° de 1880.

El Interventor Nacional.

Al Ayudante Mayor del Batallon 10 de línea, D. A. Cáceres.

Para los fines consiguientes pongo en su conocimiento que, por nota de esta fecha, he comunicado al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia el nombramiento recaido en mi persona por decreto fecha 15 de Noviembre pasado, y que desde la fecha asumo el cargo de Interventor Nacional en esta Provincia, y el mando de las fuerzas existentes en ella.

En esta virtud, Vd. procederá en lo sucesivo con sujecion á los deberes que su puesto y mi carácter de representante de la autoridad nacional le imponen; ordenándole, desde luego, poner á disposicion del P. E. de la Provincia, para el servicio de policía, un oficial y quince soldados de las fuerzas á su cargo.

Dios guarde á Vd.

P. NOLASCO ARIAS
*David Peña*—Secretario

—

Intervencion Nacional de la—
Rioja, Diciembre 3 de 1880.

Al teniente coronel don Luis L. Cerro.

Comunico á vd. que en la fecha he resuelto nombrarlo jefe de las fuerzas de línea y guardia nacional movilizada, existentes en la provincia, y que se encuentran á las órdenes de la Intervencion.

En consecuencia, procederá vd. á hacerse cargo de las mencionadas fuerzas, tomando inventario del armamento y demas útiles que existen.

Dios guarde á vd.

P. NOLASCO ARIAS
*David Peña.*
Secretario.

Conforme—
*David Peña.*

**Sesion secreta**—En la sesion secreta que celebró últimamente la Municipalidad, se resolvió destituir de su empleo de inspector de higiene al jóven don Cornelio Romero que como se sabe hace varios dias, cometió algunos actos de insubordinacion en el despacho del Presidente de la corporacion.

—En la misma sesion quedó nombrado Vice-presidente el señor don Roberto Cano en reemplazo del señor Diaz Velez que renunció.

**Socorros á Catamarca**—Cedemos con gusto un lugar preferente á la adjunta nota:

Señor Redactor de «La Tribuna Nacional.»

May señor mio:

Habiendo contribuido algunas personas con el fin de socorrer á las necesidades que abruma á los pobres de la provincia de Catamarca, pido á V. se sirva publicar la lista adjunta, que son de los primeros que han concurrido con su óbolo.

D. Martiniano Barcera (del Saladillo), 200; doctor don Leopoldo del Campo, 200; Dr. D. Gregorio Perez Gomar, Ministro del Uruguay, 500; Dr. don Juan J. Romero, Gobernador de Buenos Aires, 2500; Da. Francisca Viana de Rodriguez, 200; Dr. D Mariano Demaria, Ministro, 500; D. Carlos Davis, contador de número, 250; D. Javier Arrufó, 500; D. Alejandro Franco, comerciante, 300; D. Francisco Jacob, 200; C. D., 100; A. D., 50; R. P. G., 50; Alejandro Frageiro, 50; J. A. Elguera, 50; Enrique Brown, 50; E. Colneli, 50; señor Cuyar, inspector del Banco de la Provincia, 200. Total 5,950.

Participo al mismo tiempo, que los señores don Lisandro Olmos, don Wenceslao Escalante y el doctor don Antonio del Pino, concurrieron al seno de la comision directiva á ofrecer el concurso de lo que podia disponer en Buenos Aires en favor de los fines conocidos, y se determinó que se agregasen sus nombres en la comision, como *vocales*.

Agradeciendo esta atencion, saluda á V. S. S.

*Cecilio Mallo*
Secretario

**Sub-secretario**—Damos á continuacion la nota por la que el señor don Domingo Leon acepto la sub-secretaría del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires. Diciembre 10 de 1880.

Señor Ministro:

Acabo de recibir la nota de V. E., en la que me comunica el nombramiento recaido en mi persona, de sub secretario de estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Pido á V. E. tenga á bien manifestar mi aceptacion al Exmo. señor Presidente de la República, y hacerlo presente mi profunda gratitud por tan inmerecida distincion y que en cumplimiento de mis deberes, pondré todo el celo, constancia y laboriosidad que requiere el alto empleo que se me ha conferido.

Espero las órdenes de V. E., á quien Dios guarde.

*Domingo Leon.*

Al señor Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública.

Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1880.

Publíquese y archívese.

IRIGOYEN.

**Nombramientos acertados**—Nuestro jóven amigo y ex-compañero de tareas D. Olegario Andrade (hijo), ha sido nombrado ayer por el Ministerio de Instruccion pública, archivero general de esa importante reparticion, en reemplazo del Sr. García Merú que pasa á ocupar el puesto de secretario de la Prefectura de Policía.

Ambos nombramientos no han podido ser mas acertados.

## Bibliografía

De nuevos libros españoles que acaba de traer embarcados en Cádiz el 7 de Noviembre ppdo., el ligero vapor italiano «Sud-América» para la casa de los activos libreros de la calle de Florida, L. Jacobsen y Ca.

Hemos elegido entre la inmensa cantidad de nuevos libros, los que por su carácter de novedad, ó por el nombre de su autor, mas nos llamaban la atencion, proponiéndonos para el principio de la semana entrante, si con la actual abundancia de avisos y de material de redaccion nos sobra el espacio necesario para hacer conocer muchas otras contribuciones últimas de España, á la literatura contemporánea.

Cada dia nos convencemos mas que los tiempos han pasado, en que los pueblos de raza hispano-latina demostraban indiferencia, hasta desprecio, para la lectura y los estudios; viendo el movimiento colosal en la literatura del dia en España, siendo estos mismos surtidos de nuevos y frecuentemente de muy buenos libros que nos mandan de España, y que podemos revisar en la «Librería Europea», se ve claramente que los españoles están colocándose y haciendo esfuerzos para colocarse en altura, respecto á civilizacion y altura con las demas naciones europeas.

*Agenda de la cocinera*—Libro necesario para apuntar la cuenta de gasto diario de la casa. Contiene varias tablas de reducciones y equivalencias, un extenso manual de cocina, repostería, licorista y economía doméstica. Madrid 1880, ps. 12.

*Almanaques para 1881*—De la alegria ps. 12.
De los maridos, ps. 12.
Enciclopédico, ps. 12.
Quita pesares. [Almanaque satírico-literario], ps. 12.

*Alvarez Malgorry (Cárlos)*—Los mil treinta y un problemas. Aplicacion práctica de la aritmética ordenada y sucesiva, en su pluralidad de casos con sus resoluciones. Madrid 1880, 1 tomo media pasta ps. 50.

*Bain (Alejandro)*—Lógica de las matemáticas, Madrid 1880, ps. 15.

*Valaguer (Victor)*—Montserrat, su historia, sus tradiciones y leyendas, Madrid 1880, 1 tomo tela ps. 35.

*Balzer (Dr. Ricardo)*—Elementos de matemáticas, Madrid 1880, ps. 35.

*Baraibar y Zumarraga*—Comedias de Aristófanes, (biblioteca clásica tomo 27), Madrid 1880, tomo 1° ps. 35.

*Beringa y Corradi (Luis)*—Manual de metalurgia, Madrid 1880, tomo 1° (biblioteca enciclopédica, popular ilustrada tomo 31) ps. 12.

*Bastinos (Julian)*—Cuentos orientales, Madrid 1880, 1 tomo en tela ps. 15.

*Bermejo (Segismundo)*—El Dr. Juan Perez, novela. Barcelona 1880, ps. 15.

*Bernard (Dr. Claudio)*—Lecciones sobre la Diabetes y la Glicogenesis animal. Madrid 1880, $ 75.

*Biblioteca Universal*—Tomo 62, Poetas americanos, id. 63 Lord Byron (poemas). Madrid 1880, cada tomito ps. 6.

*Blancq (Gerardo)*—La Cortina descorrida. Cuadros de costumbres teatrales íntimas y generalmente poco conocidas. Barcelona 1880, ps. 35.

*Blasco (Eusebio)*—Busilis. Ciencia y corazon. (Novelas contemporáneas.) Sevilla 1880, ps. 20.

*Bluntschli (J. G.)*—Derecho Público Universal, tomo 1—3. Madrid 1880. 3 tomos en tela, ps. 320.

*Brückner (Dr. Th.)*—Medicina homeopática doméstica. Leipzig 1881. 1 tomo en tela, ps. 50.

*Cañamaque (Francisco)*—Las Islas Filipinas (de todo un poco) Madrid 1880, ps. 30.

*Carreras Arajo (Dr. Luis)*—Exámen y mejora de la vision, seguido de una série de cuadros sinópticos de las diversas alteraciones en la refaccion y en la acomodacion del ojo, con los lentes destinadas á corregirlas, y de unas tablas y escalas visuales cromaticas. Barcelona 1880, ps. 105.

*Castellarnau (Luis de)*—Manual popular de Hidroterapia ó sea el Tratamiento de las enfermedades por medio del agua. Barcelona 1880. ps. 25.

*Cazin (Aquiles)*—Las Maravillas del Calor. (Biblioteca de las Maravillas). Barcelona. ps. 12.

*Damaschino (Dr. F.)*—Enfermedades de las vias digestivas. Madrid 1880. 1 tomo en tela. ps 120.

*Darwin (Charles)*—Origen de las Especies. Madrid 1880. ps. 60.

Id id el Origen del Hombre. La Seleccion natural & sexual. Barcelona 1880. ps. 30.

*Daudet (Alfonso)*—Los Reyes en el Destierro. Madrid 1880. ps. 45.

*De la Barca (Calderon)*—La Vida es sueño, la Devolucion de la Cruz á secreto agravio secreta venganza. Madrid 1880. ps. 6.

*De Foronda (Manuel)*—Cervantes, Viajero. Madrid 1880. ps. 35.

*De Mariana (Juan)*—Del Rey y de la Institucion real (De Rege et Regis institutione). Obra quemada en Paris por mano del verdugo, en tiempo de Enrique IV. Barcelona 1880, ps. 75.

*Dujardin-Beaumetz (Dr.)*—Lecciones de Clínica Terapeútica dadas en el hospital de San Antonio. Madrid 1880, 1 tomo en pasta, ps. 195.

*Estasen (Pedro)*—El comercio y la marina mercantil española, Barcelona 1880, ps. 25.

*Fontecha (Francisco Fernandez)*—Curso de astronomía náutica y navegacion; tomo 1 astronomía, id 2 navegacion, id 3 trigonometría, apéndices y tablas. Cadiz 1880. 3 tomos en tela, ps. 300.

*Frates y Sureda (Antonio)*—Impresiones. Madrid 1880, ps. 35.

*Galas del Ingenio*—Contemporáneas de Lope de Vega. Madrid, ps. 12.

*Galería Humorística*—Ellos, ps. 12.
Ellas, ps. 12.
Andaluces y Gallegos, ps. 12.

Blanco Herrero (Miguel)—Cuentos para reir, pesos 12.

(*Continuará*).

## DIVERSIONES PUBLICAS

**Politeama Argentino**—Real compañía ecuestre italiana, Natale Guillaume. Empresa A. Moreno y Ca. 18 funcion. Hoy Domingo 11 de Diciembre. Dos funciones. Espectáculos, una de tarde y otra de noche. Toda la compañía entera toma parte. Las tres grandes maravillas, los hnos. Ferrando y el salto del Plongeur. El incomparable Geretti asombro y admiracion de todos. Austin la verdadera celebridad. Duchene la sangre fria y la intrepidez sin ejemplo. Desafío entre Rollins y Galbiati con mas ocho artistas. dos dobles saltos mortales uno despues de otro. Mlle Pauline Geretti la graciosa y elegante Ecuyére en su sorprendente trabajo ecuestre de los tres estados del Reino Unidos Inglaterra, Irlanda y Escocia, escena que el Viérnes á la noche desperta unánime entusiasmo. En la funcion de tarde una graciosa escena cómica ecuestre titulada Madame Pompadour tomando una coleccion de equitacion por varios artistas de la compañía. Por segunda vez la gran posta real con 7 caballos á rienda larga por la atrevida mademoiselle Coltz. Un baile militar por Almasy y Arrigon y sorprendentes juegos icarios por toda entera esta renombrada familia. Sabina yegua amaestrada á la palabra. Sultano potro ruso presentado en libertad por el director Guillaume. Los acróbatas hermanos Forbée, un ecemero musical por los hermanos Almasy. Miss Sammwells presentado á la alta escuela el soberbio potro español Brillante. Grandes saltos martales á caballo por Césare Alfredo Guillaume. Ambas funciones serán sobresalientes y amenizadas por todos los Clowns. A las 2 1/2 de la tarde. A las 8 1/2 de la noche.

—

**La Florida**—Jardin Concierto, domingo 12 de Diciembre, á las 8 1/2 en punto, gran concierto orquestal bajo la direccion del señor A. Patin, director de los conciertos de Lóndres, Paris y New-York.

PROGRAMA

1° Ouverture de Guillermo Tell, Rossini.
2° Tausend und eine nacht Valz, Strauss.
3° Gran fantasia sobre la ópera Trovator, Verdi.
4° Menuel d'Orphée, Gluk.
5° Babiole, polka, Arban.

*Segunda parte*

6.° Ouverture la italiana en alegria, Rossini.
7.° Ehret die Frauen, Strauss.
8.° Gran fantasia sobre motives de la ópera Marta, Flotow.
9.° Frauenherz (á pedido) mazurka, F. Strauss
10.° Montagards, Galopp, Brousset.

—

**Teatro del Recreo**—Libertad entre Cangallo y Cuyo. Funcion de gran espectáculo. El Domingo 12; se pondrá en escena el muy interesante drama con cuatro actos de gran aparato titulado, La Princesa de Portugal y Juan de Cales.

A las 8 1/2


## BANCOS

**BANCO DE LA PROVINCIA**

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y 16 pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos de moneda corriente legal ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante un año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la Libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio desde dias hasta 4 meses, con la condicion de ser abonados en la misma fecha á su vencimiento.

Da libramientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Desde el 20 del corriente, el descuento se clasificará en COMERCIAL Y NO COMERCIAL y regirá hasta nuevo aviso la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones de moneda corriente, moneda de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

| | |
|---|---|
| A depósitos comerciales moneda corriente y curso legal | 2 p% |
| A id particulares á premio | 3 |
| A id á oro á la vista, sin interés | |
| A id id 60 dias | 2 |
| A id id á 90 dias ó mas | 3 |

SE COBRA

| | |
|---|---|
| En el descuento general de letras no-comercial, moneda corriente y curso legal | 6 p% |
| En el descuento comercial, sea de letras ó pagarés en moneda corriente, curso legal y oro efectivo | 7 p% |

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1879.
B. Gayan—Secretario.

PARA TODOS

NON-PLUS-ULTRA

ARTICULO NUEVO!

Poderoso curativo y purificador

POSITIVA CURACION EN TODAS LAS

**Enfermedades de la piel**

JAVON CURATIVO DE REUTER

**Higiénico, medicinal y de toilette**

GARANTIZADO

*El mejor jabon para el baño y el tocador*

El mejor jabon para afeitarse y limpiar la cabeza

**El mejor jabon para los niños**

RICO Y DELICIOSAMENTE PERFUMADO

Se vende en las principales boticas y perfumerias, al por mayor.

27—PERU—27

EDUARDO M. COLL

Unico agente para el Rio de la Plata.
8 d3 e3

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO
de la
REPÚBLICA ARGENTINA
por el
DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

CONFITERIA

DEL GAS

SERVICIO ESPECIAL
TODO EL AÑO
HELADOS
A LA
NAPOLITANA

Rivadavia y Suipacha

**ROVERANO Hnos**

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ N° 4
**La Colonia, establecido en el año 1709**

Johann Maria Farina Julichs · Platz N° 4.

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidad snii stra en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Droguería Anglo-Americana de—

**A. EASTMAN Y Ca.**

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4
5 d2 31

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina esabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

**Treinta y siete años de éxito incomparable** acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES.
A. EASTMAN y Ca.
**Droguería Anglo Americana**
Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias,

6 d 2-31.

Especifico Vellon de Oro.

GOLDEN FLEECE DIP.

ES EL MEJOR DE TODOS.

EFFICIENCY * ECONOMY

VELLON DE ORO—GOLDEN FLEECE
MARCA REGISTRADA

PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS.

Se mezcla libremente y se emplea con

AGUA FRIA.

Reune la Mayor Eficacia con el Menor Costo.

Es el mas ventajoso para grandes rebaños.

DEPÓSITO:

En la DROGUERIA ANGLO-AMERICANA de

**A. EASTMAN Y CIA.,**

Nos. 9 y 11, CALLE DEFENSA.

¡Fíjarse en la Marca Registrada.!

LA SIN NOMBRE

MARCA DE FÁBRICA REGISTRADA
LA SIN NOMBRE FÁBRICA DE CIGARROS
BUENOS AIRES

CASA INTRODUCTORA
DE
ARTICULOS FRANCESES PARA FUMADORES
**CAPORAL SUPERIOR**
CIGARRILLOS Y RAPÈ LEGÍTIMO
Especialidad en cigarros habanos
Y TODO LO CONCERNIENTE
AL RAMO DE CIGARRERÍA
VENTAS POR MAYOR Y MENOR

29—FLORIDA—62

ECONOMIA DOMÉSTICA

ACIDO SALICILICO
(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR
Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA
calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almíbar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *ácido salicílico de Kolbe*.

*El ácido salicílico de Kolbe*, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicílico legítimo de Kolbe* importado por

**E. E. Cranwell**

Unico agente para la República Argentina.
Droguería y Farmacia.
147—CALLE DE VICTORIA—147
2 n4. pte.

## REMATES

**Baltasar Moreno**

**Banco Hipotecario**

En la misma propiedad

El Domingo 12 de Diciembre á las 2 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de seis chacras con todas sus poblaciones, situadas en el partido del Pilar, á una legua mas ó menos de la estacion Tapia del ferro-carril á Campana. Su área de terreno se compone de 190 cuadras cuadradas mas 17.893 vs. cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 5000, concedido sobre dicha propiedad á doña Pascuala Otalora de Dowbleg, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 4568 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 590 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La vase para la venta será de pfts. 5158.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 482.

55 n28 d12

—

**Bollini, Muro y Ca.**

**Banco Hipotecario**

**Partido de San Martin—187 1/4 manzanas de terrenos, ó sean 1.872.466 varas—Situacion inmejorable—Terreno alto—¡Sin base, al mas alto precio!—El domingo 26 de Diciembre, á las 4 de la tarde—En el mismo terreno—En lotes, al gusto del comprador; libre de calles—Por órden del Banco Hipotecario.**

Remataremos por órden del Directorio del establecimiento, á la mas alta postura y dinero de contado, de 187 1/4 manzanas de terreno de 100 varas por 100, situadas en el partido de San Martin, señaladas en el plano que existe en secretaría con los números 1, 7, 10, 12, 14. 27, 32, á 54 inclusive y 56: y lindan por el Noroeste con el rio de las Conchas, y por el Noroeste con don Miguel Chaves y don Faustino Perez, por el Sudeste con don Juan Malcon, don Juan Bacaro y don Félix Jaylor, y por el Sudoeste con terrenos municipales y doña Pilar Nuñez, y 10 manzanas de terreno situadas en el partido de Merlo, señaladas en el plano con las letras M. N. O. P. Q. G. H. I. E. y D, compuesta cada una de 100 varas de frente por 100 de fondo, estando todas rodeadas por calles, lindando por el Norte con don Alejandro Miroli, por el Sud con el señor Mora, por el Este

# La Almohadilla de PERRY para el hígado y el estómago

**La Almohadilla de Perry**—Ayuda á la naturaleza por los medios y recursos que la misma naturaleza ha provisto—**La Almohadilla de Perry**—Es el exponente de la nueva idea del sistema curativo por medio de la **ABSORCION!!!**

**La Almohadilla de Perry**—Promueve un ímpetu saludable á los diversos órganos de digestion, asimilacion y secrecion.

**La Almohadilla de Perry**—Reduce la inflamacion, expulsa todo humor maligno y disuelve la sangre coagulada.

**La Almohadilla de Perry**—Es un motor de accion vital, un nutridor del sistema y auxiliar inestimable, tanto para la expulsion de enfermedad como para la retencion de la salud.

**La Almohadilla de Perry**—Es el antídoto por excelencia contra el decaimiento de ánimo, y el gran restaurador del sueño tranquilo.

**La Almohadilla de Perry**—Inculca su influencia sanitaria al cuerpo, del mismo modo que la lluvia y el rocío del cielo trasmiten el jugo vivificante á los árboles del bosque y á las flores del campo.

## Complemento de Belleza

**El mayor realce posible de la belleza femenil es la abundancia de un pelo largo y sedeño.** Ondas y trenzas espesas son á la verdad "un complemento" **del cual puede enorgullecerse cualquier muger**

### EL TRICÓFERO DE BARRY

**devuelve al cabello mas escaso y áspero una belleza completa y vigorosa. Ha estado en uso constante desde el año de 1801, y no sabemos de caso alguno en que haya dejado de producir su efecto.**

**Da vigor á la raiz del cabello, y produce con prontitud el crecimiento de abundantes, lustrosos y sedeños bucles.**

**El cabello que se peina diariamente con**

### EL TRICÓFERO DE BARRY

**nunca se caerá, ó perderá su lustre, ni mostrará señales algunas de decadencia ó enfermedad.**

NOVEDAD PARA LA DENTADURA
LA MARFILINA DE BARRY

No contiene ácidos, ni sustancia alguna áspera, gusto muy agradable. Mantendrá en estado de pureza la dentadura mas descuidada, conservándola con una blancura alabastrina. Así mismo fortalecerá las encías, impartiendo una fragancia deliciosa al aliento mas corrompido. Posee la fragancia de flores en estado de perfeccion.

## NO MAS CANAS.

**El cabello, la barba, la pera ó el bigote teñidos del matiz que se desee desde un color claro castaño hasta el negro azabache con el**

## TINTE SEGURO de BARRY

El único artículo en que se puede tener confianza y que no contiene ingredientes venenosos. Las preparaciones que contienen plomo son estremamente peligrosas. Destruyen con mucha probabilidad la memoria, debilitan la vista y producen parálisis en el cerebro. El Dr. Chandler

**Quimico de la Junta de Sanidad**

de la ciudad de Nueva York, dice que casi todos los tintes para el pelo en uso contienen plomo. Pero hai uno que no contiene plomo ni ingrediente perjudicial á la salud, y este es el

**Tinte Seguro de Barry para el Cabello.**

Es este un maravilloso descubrimiento, exento de peligro aun para las mas delicadas constituciones. Si se quiere dar inmediatamente al pelo el negro azabache úsese el

### TINTE NEGRO DE BARRY

hecho con los mismos ingredientes que el Tinte Seguro, con la diferencia que es cuatro veces mas fuerte.

NOVEDAD PARA LA DENTADURA
LA MARFILINA DE BARRY

No contiene ácidos, ni sustancia alguna áspera, gusto muy agradable. Mantendrá en estado de pureza la dentadura mas descuidada, conservándola con una blancura alabastrina. Así mismo fortalecerá las encías, impartiendo una fragancia deliciosa al aliento mas corrompido. Posee la fragancia de flores en estado de perfeccion.

## Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

## Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

**Todos los amables encantos de los veinte**

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

**La fascinadora hermosura de la populosa ciudad**

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

**Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol**

y comunica al semblante marchito una apariencia

**TAN FRESCA Y HERMOSA**

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en las boticas y droguerias de Demarchi Parodi y Ca., Defensa 183 á 189; G. A. Cranwell, Rivadavia 44 y sucursal 463; A. Eastman y Ca., Defensa 11 y 13; A. Moine, Rivadavia 187 y 189; antigua botica L. L. Jones, Florida 6; P. Murray y Ca., Florida 274; E. E. Cranwell, Victoria 145 y 147; Santiago Torres y Ca. Defensa 67, 69 y 71 frente á San Francisco; Berri y ... Piedras y Belgrano y M. La Torre, Moreno y Tacuarí y demas boticas de la ciudad y campaña

Unico agente para el Rio de la Plata—**E. M. COLL — Perú 27**

# MIGUEL LANUS

## 369 — RIVADAVIA — 369

**TRILLADORAS**

INGLESAS Y AMERICANAS

MOTORES A VAPOR

**Unico Agente de la renombrada Fábrica**

**R. GARRET é hijos**

**MAQUINAS**

é

INSTRUMENTOS

de

AGRICULTURA

Unico agente de la máquina de coser

**LA "AMERICANA"**

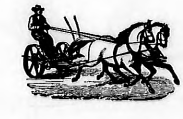

**MÁQUINAS**

é

INSTRUMENTOS

para

TODAS LAS INDUSTRIAS

útiles

PARA USOS DOMESTICOS

**LA «BUCKEYE»**

PARA CORTAR

**Trigo, alfalfa, malezas, &., &.**

SE RECIBIRÁ ESTE AÑO

**la ATADORA**

**MAS RECIENTEMENTE MODIFICADA**

**con mejoras importantísimas**

## MIGUEL LANÚS

## 369 — RIVADAVIA — 369

con las manzanas C. F. y R., y por el Oeste con don Emilio Carranza.

Estas propiedades se rematarán indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á los señores Lamas y compañia, quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador dejará en seña en poder del rematador 5000 ps. m|c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 3 d2 26.

POR EL MISMO

**Banco hipotecario**

El DOMINGO **12** de Diciembre, en la misma propiedad, á la 1 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno con todo lo en él edificado, situado en el partido de Barracas al Sud, compuesto de 198 metros 50 centímetros de frente al Nor-este, lindado calle sin nombre en medio con la testamentaria de don Felipe Piñeiro, 363 metros por el costado Sud-este, lindando con don Roque Bonita, 200 metros 10 centímetros en su otro frente al Sud-oeste, lindando tambien calle en medio con la misma testamentaria de Piñeiro y 363 metros 20 centímetros en el costado Nor-oeste, lindando con don Ramon Idoyaga. El edificio consta de 2 piezas, etc. etc

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Segundo Machain, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco

El comprador dejará en seña en poder del rematador, cinco mil pesos moneda corriente 1-d2-12

POR EL MISMO

**Es una magnífica propiedad 28 cuadras cuadradas de terreno con buena casa, grandes jardines etc. En Barracas al Sud por órden del Banco Hipotecario. Base insignificante el Sábado 25 de diciembre, dia de fiesta á las 4 p. m. En la misma propiedad.**

Remataremos por órden del Directorio de establecimiento, á la mas alta postura y dinero de contado, unos terrenos situados en el partido de Barracas al Sur, del otro lado del puente sobre la calle Mitre, de figura irregular, y cuya estension consta de 28 cuadras cuadradas, mas 743 varas cuadradas. Linda con el Sudoeste con herederos de doña Melitona Capdevila, Gomez y Landó, por el Sudeste con los mismos herederos de Capdevila, por el Noroeste con don G. Soler y Ca. y por el Nordeste con el Arroyo de Maciel.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Petrona Capdevila de O'Gorman, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 250.000 pesos moneda corriente.

El comprador dejará en seña en poder del rematador, 5,000 pesos moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 2-d2-25.

## Ebbeke y Diekelman

**Banco Hipotecario**

En la misma propiedad

El Domingo, 12 de Diciembre, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno situado en la parroquia de Balvanera, del otro lado de la plaza 11 de Setiembre, calle de la Victoria formando esquina á la de Lacroce, con frente al Sud y Este, teniendo por el primero 91 vs. 23 centímetros, y por el segundo que es un fondo 63 vs. 70 centímetros, encerrando una superficie de 5.705 vs. cuadradas, que linda por el Sud con la espresada calle de la Victoria, por el Este con la de Lacroce, por el Oeste con don Luis Maria Arzac y por el Norte con don Santiago Lowy.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Federico Wiliam More, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

El Banco se reserva el derecho de rescindirla venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 12 d4 12.

POR LOS MISMOS

**Banco Hipotecario**

El domingo 12 de Diciembre de 1880, á las 3 de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en la calle de Cuyo esquina á la de la estacion del tero-carril, que consta de 54 varas de frente por una cuadra de fondo, lindando por el frente al Sud, con don Martiniano Videla, por el Este con la testamentaria de Martinez y por el Oeste con Ortega é Iglesias.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Francisco Carulla, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el concontrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador dejará en seña en poder del rematador, 5000 ps. m|c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 4 d1 12

POR EL MISMO

**Banco Hipotecario**

En la misma propiedad

El Miércoles 15 de Diciembre á las 3 de tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades situadas en esta ciudad, sobre la calle de Balcarce: Primera: un terreno y barraca señalado con el núm. 243, hoy 309, formando esquina á la calle de San Lorenzo, que consta de 35 metros 7 centímetros de frente á la primera, igual á 40 1|2 varas por 45 de fondo, lindando por el frente con la calle de Balcarce, por el fondo con doña Catalina y Dolores Irigoyen, por el Sud con la calle de San Lorenzo y por el Norte con don Jose H. Fraga y otros. Segunda: un terreno y él con él edificado, señalado con el núm. 200 hoy 280, compuesto de 19 vs. de frente, por 68 de fondo, lindando por el frente calle en medio con la barraca ya deslindada, por el fondo con la calle Colon, por el Norte con Fusoni y por el Sud con Otto Anin.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia aprobacion del Directorio, en dos lotes separados,

para chancelar el crédito hipotecario concedido á don José Borches, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado. 11 d4 15.

## AVISOS

### DINERO, DINERO, DINERO

Se dá en hipoteca la cantidades siguientes 20, 30, 40, 60, 70, 80 hasta trescientos mil pesos m|c., tambien dan en oro á interés módico, calle Piedad número 131.

d11 v13 **Lino de la Torre.**

### Aviso Oficial

**Licitacion por 8,000 kepies**

Por disposicion superior el dia 13 del corriente mes, á la una de la tarde tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de ocho mil kepies con destino al ejército segun las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados, en los almacenes de esta comisaria general de guerra, y con sujeccion al decreto del 22 de Octubre próximo pasado, debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo licitado.

El pago de estas, se efectuará por tesoreria general, en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la presentacion del recibo en forma.

Comisaria General de Guerra, Diciembre, 4 de 1880.

El Comisario General.

18-d-5-13

**Vicente Ocampo**

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 5 DE DICIEMBRE DE 1880.

Su esposa, su hijo y demas deudos de las familias. Ocampo y Velasquez invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el eterno descanso de su alma ha de celebrar el Lúnes 13 del corriente á las once de la mañana en el templo de San Ignacio Favor que obligará su gratitud.

Unica invitacion. 12 d9 13

### Aviso Oficial

**Licitacion por 1500 Schakó**

Por disposicion superior, el 20 del próximo, mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuestas cerradas para la provision de *mil quinientos* schakó segun el modelo que se espondrá á disposicion de los proponentes, en esta Comisaria General de Guerra.

Las cláusulas relativas al aviso que precede se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República.»

Comisaria General de Guerra, Noviembre 20 de 1880.

*El Comisario General.*

## DIARIOS VIEJOS

Se venden por arroba, calle Belgrano número 144.

## Al vecindario. La corporacion

municipal invita al vecindario del municipio á asociarse á las fiestas que deben celebrarse en los dias 7 y 8 del corriente, en honor de la promulgacion de la capital definitiva de la República, embanderando á iluminando, etc. el frente de sus propiedades.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1880.

17 d 5-8. *El Secretario.*

CAMBIO DE DOMICILIO

## AL BUEN JARDINERO

FLORIDA Núm. 19

El depósito de semillas y plantas, situado antes en la calle Chacabuco 102, se ha trasladado á la calle Florida 19 entre Rivadavia y Piedad. *Gustavo Homonet.*

## CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

**TODAS LAS FORMAS DE MODA**

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

**SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE**

**38 PERÚ 38**

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

**Vease nuestro aviso en la 4ª pájina**

### Aviso Oficial

Por disposicion superior el dia 13 del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Comisaria General de Marina la licitacion verbal para la provision de los siguientes artículos:

3850 metros brin crudo.
3000 « lienzo tablon.
550 « paño azul, doble ancho (oscuro.)
550 « bayeta punzó
200 « paño azul, doble ancho, para vivos.

Los proponentes deberán presentarse á esta licitacion, con un certificado de depósito por el 5 o/o sobre el valor de los artículos que se liciten:

Los artículos arriba referidos, deberán ser todos con arreglo á las muestras que estarán en esta Comisaria á la disposicion de los interesados.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1880.

15 d5 13 *Luis del Carril.*

### Aviso oficial

**Comisaria General de Marina**

Por disposicion superior el dia 7 de Enero á la 1 de la tarde, tendrá lugar la licitacion en el Ministerio de Marina por pliegos cerrados para la provision de varios artículos que á continuacion se espresan.

A SABER:

12 cornetas.
12 cordones para id.
12 pares baquetas.
12 porta cajas.
12 parches para id.
1 piston á cilindro.
3 pistones.
3 bagles.
1 clarinete.
1 barítono á cilindro.
2 id á piston.
1 bombardin.
6 bombardines en Mi bemol.
4 bajos.
2 pares platillos 14 pulgadas.
1 caja redoblante.
4 parches para bombo.
1 resma papel de música.
330 muchilas.
330 cartucheras.
330 cinturones.
330 bainas de bayoneta.
330 porta bainas.
330 porta fusiles.
330 fundas para id.
350 mantas.

Debiendo hacer presente á todos los que deseen hacer propuestas que ellas serán tomadas en consideracion prévio depósito de un 5 p % sobre el valor de los artículos que se refiere el presente—

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1880.

*Luis del Carril.*

14 d 5 7 e

## NO MAS ACEITF DE BACALAO

ANEMIA — CLOROSIS — DEBILIDAD DE TEMPERAMENTO

TISIS — LANGUIDEZ — ENDEBLEZ DE LOS HUESOS

## VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires. 27 o19 pm

### Aviso oficial

**Licitacion por 300 mulas**

Por disposicion superior el dia 30 del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, en las condiciones establecidas para el servicio de fronteras, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con exclusion de chicas; las cuales deberán entregarse en «Villa Formosa.»

La comision encargada de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.

El pago de dichas mulas se efectuará por Tesoreria general, en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro el cual han de ejecutar la entrega,

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo se halle, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de 4000 pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de 1 peso fuerte, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p.% del importe total en títulos de crédito como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Diciembre 1º de 1880.

*Eduardo G. Pico*

13 d 4 30

## INSPECCION GENERAL DE MILICIAS

DE LA PROVINCIA

**LICITACION**

Debiendo procederse á la confeccion del vestuario de verano con destino á la policia de campaña, se llama á propuestas cerradas para el trece del corriente, á las 3 de la tarde, en el despacho del que suscribe, por los siguientes artículos:

1000 blusas abiertas de brin Trelli, dándose los botones.
1000 pantalones.
1000 kepis,
750 calzoncillos de lienzo, dándose el género.
550 camisas de id, id.
400 pares botas de baqueta.

Las muestras deberán presentarse el dia en que se abran las propuestas, que será en presencia de los interesados.

El plazo para la entrega total del vestuario, será hasta el trece de Enero próximo, pudiendo entregarse á medida que se vayan confeccionando.

Los licitadores depositarán á la órden del Gobierno en el Banco de la Provincia, veinte y cinco mil pesos m|c. como garantia, que perderá el licitador, si aceptada su propuesta no hace efectivo el contrato, debiendo acompañar el documento que acredite este depósito, é incurriendo en una multa de igual cantidad, si firmado el contrato, no le diera á juicio del gobierno exacto cumplimiento.

El pago de lo que se resuelva tomar se hará por letras pagaderas á los noventa dias, contados desde el de la aceptacion de la propuesta.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no, las propuestas presentadas.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1880.

*Francisco Enciso.*

7 d8 13, Oficial mayor,

# AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS PARA EL AÑO DE 1881

# TIENDA "Á LA CIUDAD DE LÓNDRES"

**Hoy la mas basta y la mejor surtida de Buenos Aires**

**Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra**

PRIMERA CASA EN BUENOS AIRES HABIENDO ESTABLECIDO EL SISTEMA DE VENDER TODO DE CONFIANZA Y A PRECIO FIJO

LO QUE LE HA VALIDO UN ÉXITO SIN IGUAL HASTA HOY

## Calle PERU 30, 32, 34, 38 y 40--Entrada única, calle del PERU 38--Entre Rivadavia y Victoria

**Aguinaldos, Presents-for Christmaas, Etrennes, Geschenke-zu Wemachten, Strenne, New-Year's-Guift, Regallos d'ano novo. Cadeau de jour de l'an, Echtrenac etc., etc., etc.**

**PARA EL AÑO DE 1881**

El surtido de nuestra tienda es de los mas completos, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido una infinidad de artículos muy convenientes para REGALOS DE AÑO NUEVO. En la seccion de avisos se encuentra el detalle.

**Perú 38--A La Ciudad de Lóndres--Perú 38**


## Aviso oficial

**Licitacion de 500 caballos y 500 mulas**

Por disposicion superior, el 16 del próximo mes de Diciembre á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 500 caballos y 500 mulas en las condiciones establecidas para el servicio de fronteras, debiendo ser, tanto los caballos como las mulas, mansos, gordos, sanos de lomo, piés y manos y sin adicion alguna, con esclusion de chicos, y que no pasen de 6 años, que deben entregarse en Rio IV.

Las cláusulas relativas al aviso que precede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República».—Comisaria General de Guerra, Noviembre 16 de 1880.—E. *G. Pico*

35 n16 d16


**ESTABLECIMIENTO**

## HIDROTERAPICO

DE BUENOS AIRES

DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA

**194—Calle Temple—194**

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriatico; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

**ARADOS 2000 ARADOS**

**De todas clases y tamaños**

Y TAMBIEN MONTADOS SOBRE RUEDA

*DE 1 Y 2 REJAS*

**301 1/2 Rivadavia 305 1/2**

**G. VILLAFAÑE**


DIRECCION GENERAL de CORREOS Y TELEGRAFOS

Por órden del señor Director General, se llama á licitacion por el término de treinta dias, contados desde la fecha, para el establecimiento de mensagerias en la línea siguiente:

De la estacion Azcuénaga al pueblo de Giles.

Las bases para hacer este servicio son:

1° En la línea arriba indicada se efectuarán dos viajes redondos diarios.

2.° Los proponentes deben fijar la distancia que han de recorrer las mensagerias, asi como la duracion del viaje sencillo.

3.° El itinerario de este servicio se formará por los administradores del ramo de acuerdo con el contratista, combinando su movimiento con los correos que se hallen establecidos ó que se establecieren.

4.° Deberán conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente les sea entregada por los respectivos administradores de correos, debiendo otorgar recibo por ella al tiempo de recibirla y recabarlo en el acto de la entrega; y en caso de pérdida ó violacion incurrirán en las multas que se establecerán, en el contrato, sin perjuicios de las penas que establecen las leyes de justicia nacional.

5° El contratista hará el servicio con sus propios elementos de movilidad, estableciendo por su cuenta las postas que sean necesarias en la línea que debe servir, y para servirse de ellas el Gobierno nacional sin retribucion de clase alguna.

6° Para la conduccion de la correspondencia, deberá hacer preparar el contratista un comportamiento ó cajon especial cerrado á llave.

7° Los conductores solo podrán recibir y entregar cartas en el tránsito y puntos donde no existan oficinas de correos, debiendo usar para el franqueo los sobres timbrados que con tal objeto tiene la Direccion General, y á falta de estos podrán emplear timbres postales, pues las que reciban para los pueblos en que estas existan deberán entregarlas á los administradores inmediatamente despues de su llegada.

8° El contratista tendrá la obligacion de continuar el servicio con arreglo al contrato que se estipule hasta seis meses despues de terminado, en caso que la Direccion General no hubiese celebrado otro con otra persona.

9° Pondrán á disposicion de la Direccion General dos pasages de ida y vuelta gratis mensuales,

10 Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $f. y bajo la base de que el contrato será por un año, esto es, siempre que el honorable Congreso vote los fondos necesarios para este servicio y se presentarán cerradas para la Tesoreria de esta Direccion General donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren, vencido que sea el plazo de la licitacion.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1880.

*D. J. Arana.* Secretario.

50 6 d26.


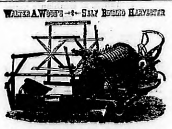


Segadoras y Atadoras DE

## W. A. WOOD

Solo diremos tenemos en venta estas maquinas que todo el mundo las conoce sin rival.

301—Rivadavia—305

## SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en sí mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fíjarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª.

**89—FLORIDA—89**

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

19—FLORIDA—19

## AL BUEN JARDINERO

SEMILLAS DE TODAS CLASES

FRESCAS

Y DE LA ÚLTIMA COSECHA DE EUROPA

PLANTAS Y FLORES

GRAN COLECCION de

**500 PLANTAS DE ROSALES**

**Gran surtido de cabezas de flores**

**Herramientas para jardines**

**Tierra de Bruyere**

SE HACEN RAMOS

19--FLORIDA--19

GUSTAVO HAMONET

BUENOS AIRES

n 7 pm.

EN EXPOSICION

MAQUINAS E INSTRUMENTOS

Para la agricultura en general

Y

*LAS MEJORES BOMBAS*

**Para sacar agua**

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

perm.

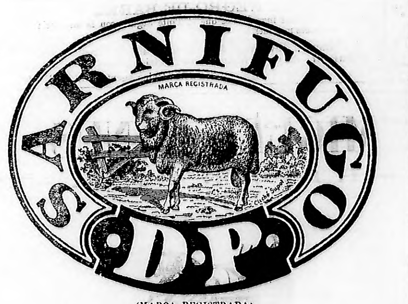


(MARCA REGISTRADA)

## El especifico mas seguro

PARA

CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

compuesto de

TABACO, AZUFRE Y FENATOS

**BAÑO FRIO**

**Garantido sin arsénico!!**

A razon de **1 1/2 REAL COBRE** por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que usaron nuestro SARNIFUGO para curar la SARNA en las ovejas, sabrán:

1° Que la sarna ha sido completamente estirpada.

2° Que el rinde en lana ha aumentado en proporcion notable.

3° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.

4° Que el baño se dá sin peligro para los hombres y los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, y que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca., y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.

**D. P. Sarnífugo D. P.**

Depósito—**Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.**

179 á 185—DEFENSA—179 á 185

**Casa. Se necesita una de 2 á** 3 piezas. que no diste mas de 10 cuadras de la plaza Victoria, dirigirse bajo sobre iniciales D. O. calle Belgrano 144. 42 n2030

## SELLOS DE GOMA

DE

WOODWEL Y C

**Esta es la primera casa del pais en el ramo**

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fecha, res, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

**Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.**

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m/c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

**DURABILIDAD**

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos.

Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

**140 Piedad 140**

**H. D. Woodwell y Ca.**

JOSÈ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.


## AVISO OFICIAL

**Licitacion por mil caballos**

Por disposicion Superior, el 16 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerradas para la provision de mil caballos, en las condiciones establecidas para el servicio de frontera—gordos, mansos, sanos de lomo, piés y manos y sin adicion alguna, con esclusion de chicos, que deben entregarse en San Rafael, provincia de Mendoza, á los treinta dias de aceptada la propuesta.

Las cláusulas relativas al año que precede, se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República.» Comisaria General de Guerra, Noviembre 5 de 1880.

11. d10n6 *E. G. Pico.*

## Inspeccion General de Milicias

DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1880.

*Francisco Enciso.*

Oficial Mayor.

62 d 1.° 31


## CARRUAJE

Se desea comprar una Victoria nueva con arreos, y si son buenos con una pareja de caballos.

El que la tenga, ocurra á esta [illegible] nota, donde le darán razon.


## EDICTOS JUDICIALES

## AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Por | 3 dias, | 10 | pesos | m/c. |
| « | 6 | « 15 | « | « |
| « | 9 | « 20 | « | « |
| « | 15 | « 30 | « | « |
| « | 30 | « 40 | « | « |

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.

**La Administracion.**

## Aviso oficial

**Licitacion por 800 caballos**

Por disposicion superior, el 17 del próximo mes de Diciembre á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 800 caballos en las condiciones establecidas para el servicio de frontera, gordos, sanos de lomo, piés y manos, sin adicion alguna, con esclusion de chicos, y que no pasen de seis años; que deben entregarse 400 en Carhué y 400 en Trenquelauquen.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que en esta fecha se halla publicado en el diario «La República». Comisaria General de Guerra, Noviembre 15 de 1880.—E. *G. Pico.*

36 n16 d17.

**Gran Exposicion de Máquinas de Coser**

DE LAS MAS ACREDITADAS

**De Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania.**

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

**F. VILLAFAÑE**

perm.


MINISTERIO DEL INTERIOR

**LICITACION**

**En la secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de sesenta y dos mil ochocientas treinta traviesas de madera dura para la prolongacion del Andino, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la ley de Obras Públicas y las siguientes bases:**

Primera—Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y la del fiador que se ofrezca, y serán acompañadas de un documento en que conste hubiere efectuado el depósito en el Banco Nacional de mil cien fuertes de curso legal, segun lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

Segunda—Las propuestas se entregarán al escribano mayor de Gobierno hasta el dia 9 de Diciembre, á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Condiciones para la provision de traviesas de madera dura para el ferro-carril Andino:

Art. 1° Todas las traviesas serán de madera dura [quebracho ó urunday], bien rectas, de seccion retangular, cortada á sierra por lo menos las caras de asiento, y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

Art. 2° Las dimensiones típicas de las traviesas serán:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62500 | traviesas de | 2m70 | por 0m24 | por 0m12 | para la via ordinaria y para los cambios y cruzamientos. |
| 80 | traviesas de | 2m70 | por 0m30 | por 0m12 | |
| 90 | traviesas de | 3m00 | por 0m24 | por 0m12 | |
| 30 | traviesas de | 3m50 | por 0m24 | por 0m12 | |
| 40 | traviesas de | 3m00 | por 0m30 | por 0m12 | |
| 10 | traviesas de | 4m00 | por 0m24 | por 0m12 | |
| 30 | traviesas de | 4m30 | por 0m24 | por 0m12 | |
| 10 | traviesas de | 4m30 | por 0m30 | por 0m12 | |
| 20 | traviesas de | 5m25 | por 0m30 | por 0m08 | |
| 20 | traviesas de | 5m40 | por 0m30 | por 0m08 | |

Art. 3° Se admitirá una tolerancia de cinco centímetros (0m05) en el largo, dos centímetros (0m02) en el ancho y un centímetro en el espesor (0m01); así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no exceda de 0m06—Se sobreentiende que las medidas establecidas deben tomarse libres de samayo ó albura.

Art. 4° La tolerancia á que se refiere el artículo anterior, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda de un veinte por ciento (20 p%) en cada entrega.

Art. 5° Las traviesas se entregarán por el empresario en Villa de Mercedes (provincia de San Luis,) en la estacion del ferro-carril, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado ó empleados del Gobierno encargados al efecto.

Art. 6° Estarán á cargo del empresario todos los gastos que origine el trasporte y la entrega de las traviesas en Villa de Mercedes, con escepcion de los fletes en los ferro-carriles Central Argentino, Central Norte y Andino que serán de cuenta del Gobierno.

Art. 7° Toda traviesa que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno, debiendo el empresario devolver al Gobierno lo que este hubiere abonado por flete de dichas traviesas.

Art. 8° Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local donde se practique la recibo y de cuenta del empresario.

Art. 9° Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el artículo 2°, pero que satisfagan á las demas prescripciones de contrato, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la administracion.

Art. 10. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de diez mil en cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe el contrato.

Art. 11. El pago se verificará por la administracion del ferro-carril Andino, mensualmente y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

Art. 12. Si el empresario no entregase mensualmente el número de traviesas fijado como mínimum, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de medio por mil del valor de cada una, segun contrato.

Art. 13. Las traviesas se descargarán de los wagones del ferro-carril en Villa de Mercedes con personal y de cuenta del empresario, quien podrá exigir el recibo de cada partida de traviesas dentro de cuarenta y ocho horas de la llegada á dicha estacion; pero el empresario pagará las estadías de wagones si por su culpa ó falta de personal hubiere lugar á ellas.

Art. 14. En las propuestas se establecerá el precio de cada clase de traviesa en moneda de curso legal (billetes fuertes del Banco de la Provincia de Buenos Aires), en cuya moneda se harán tambien los pagos.

Art. 15. En la propuesta se deberán indicar la estacion ó estaciones del ferro-carril Central Argentino ó Central Norte, donde se han de cargar las traviesas. *El Sub-secretario.* 8. n. 4-d. 9.

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires está provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para los tratamientos de las enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resistiesen á los agentes terapéuticos usados comunmente.

El asma, los catarros y bronquitis crónicos, el enfisema pulmonar, la tos convulsa, la anemia, (debilidad) el enflaquecimiento por causas filíticas ó por el abuso del mercurio, las inflamaciones crónicas de la garganta, se curan radicalmente.

La tisis pulmonar de primero y segundo grado, los reumatismos crónicos, la gota, la obesidad, se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, segun lo demuestran las estadísticas de los Dres. Bertin Fontaine, Fornalini, etc. etc. directores de establecimientos aeroterápicos iguales, en Europa.

La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen de la eficacia y ventajas de la aeroterápia para la curacion de las susodichas enfermedades.

Horas de consulta: de una á cuatro de la tarde.

NOTA—En tiempo húmedo y lluvioso, los enfermos del pecho, serán traidos y llevados á domicilio por un carruage del establecimiento.


## Aviso oficial

Por disposicion superior se previene que los 500 caballos y 500 mulas á que se refiere el aviso de licitacion de fecha 15 del corriente mes, deberán entregarse en Villa Mercedes (Provincia de San Luis) en lugar de ser en Rio 4°.—Comisaria General de Guerra, Noviembre 26 de 1880.

52 n27 d15 E. *G. Pico.*

## EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se cita llama y emplaza á **D. Juan Zenteno**, para que dentro del término de quince dias comparezca al juzgado del que firma, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que le ha entablado **don Eduardo Iraurquin** en representacion de **D. Valentin Zhamfredu**, por cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor con arreglo al art. 80 del codigo de procedimientos.—Tandil, Diciembre 2 de 1880.—*Juan B. Molina.*—Juez de Paz. 20 d9 e14.

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Salustiano J. Zavalia, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tiburcia Pereyra y de doña Manuela Ponce y Vazquez**, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe; calle de la Defensa núm. 84, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1880.—*Bartolomé Martin.* 28 o13 d18.

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don José Leon Prado, doña Petrona de la O., Cirilo Prado y don Juan Figueroa**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1880.—*Juan Rodriguez.*—Defensa 86, 2°. patio. 24 n11 d16

Por órden del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil, Dr. don Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **don Tomás Tormey**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones en forma ante el juzgado de su señoria y oficina del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1880 —*José Fernandez.*—Escribania calle de Victoria núm. 82. 25 n11 d16

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro Ximeno**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880.—*Eduardo Guillermo Oliver.* 26 n11 p16

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Domingo Chisino**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan antes del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1880.—*Saturnino Garcia.*—Defensa 82 51n27 d30

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Miguel N. Noguera, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Wenceslada Campis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1880—*Juan Rodriguez*—Defensa 86, 3° patio. 10 n 5 d5.